

La incidencia política desde las ONG y los movimientos sociales

Activismo desde el enfoque de los derechos humanos

Unidad III: Canales y mecanismos establecidos y autogenerados de incidencia política.





Esta obra se rige por la Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)¹.

Usted es libre de:

- Compartir - Copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- Adaptar - Remezclar, transformar y crear a partir del material.

Bajo las condiciones siguientes:

- Reconocimiento - Debe reconocer adecuadamente la autoría, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de una manera que sugiera que tiene el apoyo del licenciador o lo recibe por el uso que hace
- NoComercial - No puede utilizar el material para una finalidad comercial.
- CompartirIgual - Si remezcla, transforma o crea a partir del material, deberá difundir sus contribuciones bajo la misma licencia que el original.

No hay restricciones adicionales - No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que legalmente restrinjan realizar aquello que la licencia permite.

Avisos:

No tiene que cumplir con la licencia para aquellos elementos del material en el dominio público o cuando su utilización esté permitida por la aplicación de una excepción o un límite.

No se dan garantías. La licencia puede no ofrecer todos los permisos necesarios para la utilización prevista. Por ejemplo, otros derechos como los de publicidad, privacidad, o los derechos morales pueden limitar el uso del material.



Autoría:

Irene González Pijuan

Quique Gornés Cardona

Manel Rebordosa Costa-Jussà

¹ Para más información sobre esta licencia: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Índice

1. Introducción.....	5
2. El trabajo en red.....	6
Las dinámicas del trabajo en red.....	8
3. El lobby en la incidencia política.....	11
Introducción: El lobby.....	11
El lobby regulado: el ejemplo de la Unión Europea.....	11
La regulación del lobby en la Unión Europea.....	13
El lobby regulado: los espacios de participación y las estructuras de lobby en el Estado Español.....	16
El lobby no regulado.....	19
4. Los canales establecidos.....	23
Acciones judiciales.....	24
Acciones ante el Defensor del Pueblo.....	25
Los mecanismos de protección de los Derechos Humanos.....	26
Mecanismos de participación en el Derecho Parlamentario.....	27
El derecho de petición.....	28
Las iniciativas legislativas populares.....	28
La huelga.....	29
5. Los canales autogenerados de incidencia política.....	32
Introducción: Los canales generados.....	32
La sensibilización.....	32
Exposiciones.....	33
Charlas, conferencias y talleres.....	33
Materiales audiovisuales.....	34
Actividades artísticas.....	34
Publicaciones volantes.....	34
La movilización popular.....	35
La investigación.....	37
La comunicación.....	39
Medios Masivos.....	40
Medios Alternativos.....	41
Manifiesto.....	41
Declaración Pública.....	42
Nota de prensa.....	42

Denuncia pública.....	43
Carta abierta.....	43
Acciones directas no violentas.....	45
La desobediencia civil.....	46
El boicot.....	49
Los tribunales de opinión.....	51
El escarnio o repudio público.....	52

1. Introducción

En el marco de los procesos de incidencia política podemos distinguir una serie de instrumentos mediante los cuales se pueden conseguir resultados tangibles que nos conducen hacia los objetivos del proceso. Los tipos de herramientas e instrumentos utilizables son muy variados y normalmente de difícil clasificación. En este módulo se intenta explicar el funcionamiento de estas herramientas e instrumentos y para ello se ha procedido a clasificarlos. Por su relevancia, importancia y utilidad se ha considerado dedicar un apartado específico al trabajo en red y otro al lobby. Posteriormente, el resto de instrumentos de incidencia política se dividen entre aquellos que se basan en canales establecidos formales y aquellos que se basan en canales generados por el mismo proceso de incidencia.

2. El trabajo en red

Para saber más

Podemos encontrar mucha **información práctica** sobre trabajo en red en entornos asociativos en el manual [Redes Asociativas, Sumar Fuerzas para Multiplicar Resultados de Fernando de la Riva y Antonio Moreno \(2002\)](#)
[Disponible Online](#)

Este apartado se refiere al trabajo en red en el marco de procesos de incidencia política desarrollados desde la sociedad civil organizada.

Cada vez más, en las organizaciones sociales los procesos de incidencia tienden a ser desarrollados por redes de organizaciones y no sólo por una organización en concreto. Es frecuente ver cómo las acciones y campañas de incidencia las llevan a cabo alianzas, coaliciones o

plataformas formadas por agrupaciones de organizaciones de la sociedad civil que movilizan a miles de personas.

Se entiende aquí el trabajo en red como la creación de un vínculo, temporal o permanente, con otras organizaciones para realizar parte de las acciones contenidas en el proceso de incidencia con la finalidad de sumar esfuerzos para lograr el objetivo que se pretende.

Como se verá a continuación, dicho vínculo puede suponer una solución a muchos de los impedimentos que enfrentan las organizaciones de la sociedad civil en sus procesos de incidencia pero a la vez es una opción que exige un alto nivel de coordinación, confianza y también generosidad entre las organizaciones que conforman la red.

Las organizaciones de la sociedad civil son cada vez más específicas y especializadas, trabajando en múltiples sectores, y resulta cada vez más complejo poder establecer vínculos fuertes entre ellas. Este hecho se ha denominado comúnmente como atomización del movimiento social y tiene como consecuencia una pérdida de la capacidad de transformación de la sociedad. Para hacer frente y contrarrestar esta dispersión en las organizaciones sociales, el trabajo en red constituye una buena estrategia puesto que confiere a las acciones de incidencia mayor legitimidad y capacidad para reivindicar sus demandas.

Atomización de los movimientos sociales

Se conoce como Atomización de los movimientos sociales (o del movimiento social) el proceso por el cual los colectivos y organizaciones sociales van siendo cada vez especialistas en un sector de trabajo y realizando actuaciones cada vez más dispersas desvinculándose unas de otras. Las problemáticas y conflictos ya no se visualizan como problemáticas que afectan al conjunto de la sociedad sino que afectan a un determinado sector.

En el proceso las cuestiones unitarias van perdiendo protagonismo a favor de otras más sectoriales, que requieren de mayor especialización. Este hecho, que por un lado es positivo ya que lleva a las organizaciones sociales a aumentar sus capacidades específicas, puede provocar una pérdida de la capacidad de transformación social del conjunto, ya que cuando se presenta un conflicto que afecta a dos o más sectores no existen los vínculos que permiten articular una respuesta unitaria.

Trabajar en red es, sin duda una de las estrategias de la incidencia política que más contribuye al fortalecimiento de la sociedad civil generando estructuras de acción inclusivas. Permite, por otro lado, crear los vínculos necesarios con aquellos actores que en el proceso de identificación se clasificaron como aliados y hacerlos partícipes del proceso mediante una suma de esfuerzos.

La importancia de las redes también tiene que ver con lo que se ha comentado anteriormente sobre las debilidades de las organizaciones sociales frente a la obtención de recursos. Gran parte de ellas dependen de subvenciones y fondos públicos para la realización de sus acciones y además, no está muy extendido el uso de fondos públicos para la realización de procesos de incidencia, sobre todo cuando el proceso implica a una administración pública. Por otro lado, las organizaciones que disponen de fondos privados de importancia en general no suelen participar en procesos de incidencia política que puedan conllevar cierto nivel de polémica ante la opinión pública.

Coordinar las acciones en conjunto con otras organizaciones mediante redes estables puede aumentar la cantidad de recursos disponibles y hacerlos mucho más efectivos mediante actividades colectivas. O, visto de otro modo, permite participar o generar una gama de actividades más amplias que multipliquen la eficacia de las estrategias diseñadas.

Una parte del éxito de una campaña, acción o proceso de incidencia reside en causar efecto en la opinión pública y lograr movilización social. Es lógico pensar que el trabajo en red y, en especial, el vincular distintos tipos de organizaciones para la consecución de un objetivo común (ONGs, movimientos sociales, sindicatos, organizaciones de base) aumenta las posibilidades de movilización y la propuesta consigue mayor representatividad y, en consecuencia, más legitimidad. Además, aumenta el impacto del proceso de incidencia puesto que el mensaje llega a un espectro de la sociedad mucho más amplio.

Por otro lado se ha visto que los problemas que usualmente se abordan en la incidencia política son complejos y los objetivos que se abarcan suelen tener repercusiones en instancias de decisión a nivel local, nacional e internacional. Sería ilusorio pensar que una sola organización puede trabajar en solitario y de forma eficiente a todos esos niveles y lograr un cambio significativo. Cuanto más complejo es el problema que se aborda, más necesarias resultan las redes de trabajo para poder alcanzar el objetivo.

Las coaliciones, plataformas o alianzas permiten, además, el aprendizaje y el desarrollo de las capacidades de cada una de las organizaciones que las conforma. Existe entre las organizaciones sociales un alto nivel de especialización temática, metodológica y sectorial, por lo que agrupar distintas organizaciones permite un mayor intercambio de conocimientos, información y análisis que puede resultar muy enriquecedor para cada una de ellas.

Las dinámicas del trabajo en red

Tal y como se expone en la introducción de este tema el trabajo en red necesita de tres premisas básicas para poder desarrollarse correctamente: Coordinación, Confianza y Generosidad. Entendemos como generosidad una cierta capacidad para ceder en los posicionamientos propios y poder analizar una situación desde otros puntos de vista. Para asegurar estas tres premisas es muy importante analizar ciertas cuestiones y obstáculos que, por experiencia, se sabe que las dificultan.

Aunque a partir de ahora el análisis se centre en cómo se relaciona la organización hacia fuera, es útil plantearse las dinámicas del trabajo en red a la interna de las organizaciones con la finalidad de organizar y mejorar las relaciones entre las distintas áreas, grupos o equipos de trabajo que puedan coexistir en el seno de cada colectivo.

Al fin y al cabo todas las organizaciones están conformadas por personas y, por extensión, las redes se organizan alrededor de personas que se encuentran representado a alguna organización o colectivo. Las relaciones personales en el seno de una organización ya suelen ser importantes pero cuando se está hablando de redes de trabajo adquieren todavía mayor protagonismo.

Se debe considerar que en el seno de una organización se asume que las personas ya se encuentran acostumbradas a relacionarse entre sí, en cambio, cuando se da el paso hacia redes de trabajo formadas por personas representando a organizaciones, las diferentes formas de trabajar, relacionarse, hablar y comunicarse pueden resultar más desestabilizadoras.

No es extraño encontrarse con ciertos problemas en el trabajo en red como, por ejemplo, el personalismo, que se denomina a la situación en la cual representante de una organización social no actúa siguiendo una línea estratégica de la misma sino que decide en función de su criterio personal. Este hecho, no es preocupante mientras el representante no se desvíe de lo que marcaría su organización pero llevado al extremo puede convertirse en un obstáculo insalvable.

Una de las mejores estrategias para solventar los problemas causados por las relaciones personales se encuentra en ser capaces de entender los orígenes de cada una de las personas que participan en la red; Analizar de forma individual o colectiva cual es la forma de trabajo de cada persona y las

metodologías de trabajo en cada una de las organizaciones. Analizando estos aspectos se puede ser capaz de situarse en el punto de vista de los otros miembros de la red y rebajar los conflictos personales que pueden desarrollarse.

A los efectos desestabilizadores de las dinámicas de trabajo se debe añadir otra cuestión importante al trabajar en una red de diversas organizaciones como es la "loquitis" (o irónicamente llamado Síndrome del logo grande) o, en otras palabras, el afán de protagonismo de alguna de las organizaciones participantes.

Se debe realizar un protocolo de visibilidad al inicio de las actividades para solventar este afán de protagonismo. En este protocolo debe dejarse claro qué organizaciones ostentan la figura de portavoz o si la figura de portavoz es rotatoria, cual es la imagen visible de la de red y si esta marca debe coexistir con las imágenes visibles de las organizaciones participantes.

Otro aspecto fundamental en el trabajo en red es el manejo de la información y como ésta se socializa con las organizaciones participantes. En la medida en la que la coordinación en la red sea correcta, la información interesante debe fluir hacia todas las organizaciones participantes. Aun así para garantizar un cierto nivel de operatividad, pueden existir miembros de la red que ostenten posiciones de coordinación. Estas organizaciones tienen mayor acceso a la información y deben ser conscientes de ello.

No obstante, y conociendo las dificultades existentes en el trabajo en red para la socialización de la información, la confianza entre participantes se vuelve primordial. Las organizaciones que ostenten el rol coordinador deben trabajar para ser merecedores de esa confianza mientras que las organizaciones con un nivel de compromiso menor deben ser conscientes del nivel de confianza que otorgan al resto.

Las dinámicas de trabajo se pueden resumir en:

- Cada organización debe ser consciente de su nivel de compromiso con la red y actuar en consecuencia. Si una organización se encuentra en un rol secundario no debe pretender fijar que su criterio sea el más seguido.
- Si una organización tiene un alto nivel de compromiso con la red debe intentar implicar más a aquellas que tienen niveles de compromiso menores, para evitar que la red se transforme en una especie de séquito de la organización principal.
- La red se fija en base a objetivos comunes, si alguna organización considera que sus objetivos no coinciden con los de la red debe ser sincera con el resto de organizaciones y actuar en

consecuencia.

En definitiva, las redes de trabajo se articulan para sumar. Así el trabajo en red debe ser inclusivo: todas las organizaciones deben sentirse partícipes de la red, de sus objetivos y resultados, cada una de acuerdo a su nivel de compromiso.

3. El lobby en la incidencia política.

Introducción: El lobby

En este tema se entiende por lobby cualquier actividad donde se expresen de forma clara las propuestas o reclamaciones objeto del proceso de incidencia en una interacción directa y personal entre el proceso y los objetivos primarios o secundarios.

El lobby es uno de los principales instrumentos en el marco de los procesos de incidencia política, el más directo y concreto. La actividad más predominante en el lobby es la reunión directa, sin intermediarios, entre los actores que desarrollen el proceso y la persona o personas que sean el grupo objetivo primario o secundario. Aunque se pueden realizar otros tipos de actividades de lobby.

Algunos autores consideran el lobby como sinónimo de incidencia política, reduciendo la incidencia política a un instrumento o dimensión en el conjunto más general de un proceso de transformación o cambio social. Para este curso, y como se ha comentado anteriormente, incidencia política es el conjunto general donde lobby sería uno de los instrumentos.

Por otro lado, lobby es un anglicismo y su correcta traducción al castellano es "Cabildeo". En América Latina se utiliza más frecuentemente "Cabildeo" para referirse a "Lobby". En este curso se considera que lobby es el término utilizado más extensamente en nuestro entorno y, por tanto, el más conveniente.

El lobby regulado: el ejemplo de la Unión Europea

Es importante tener en cuenta que no solamente las organizaciones sociales realizan acciones de este tipo. La mayor parte de lobby que se lleva a cabo a nivel mundial tiene su origen en los grupos de presión económicos que pretenden influir en las políticas y legislaciones vigentes con el objetivo de orientarlas a sus intereses particulares.

Estos intereses particulares suelen tener como objetivo último el beneficio económico de aquéllos que los promueven y son contrarios a los procesos de incidencia llevados a cabo por las organizaciones sociales, que se basan en un enfoque de derechos humanos y colectivos.

De hecho, el ser "lobbista" se considera ya una formación en si misma y existen multitud de profesionales formados en su "capacidad de incidir en las Administraciones Públicas" que ponen sus servicios a disposición de estos grupos de presión y trasladan sus propuestas a los cargos públicos correspondientes.

Un ejemplo de estos grupos de interés económico sería el Consejo Empresarial para la Competitividad, formado por 18 multinacionales españolas (Acciona, Telefónica, Repsol, Inditex y el BBVA, entre otras) y creado a inicios de 2011 con el objetivo de restaurar la confianza internacional en la economía española. La creación de dicho Consejo fue resultado de diversas reuniones mantenidas entre las multinacionales y el Presidente del Gobierno y su ejecutivo. El Presidente de Telefónica no dudó en decir que su labor sería “hacer todo lo que esté en nuestras manos para que las medidas, cambios y reformas a tomar con el objetivo de mejorar la economía se hagan de forma decidida” (Diario Público).

Lo cierto es que provenga de estos grupos de interés o de organizaciones de la sociedad civil, el lobby podría ser una parte legítima de cualquier sistema democrático en tanto que voz y opinión de distintos actores dentro de los procesos legislativos que regulan la vida en sociedad. Ahora bien, en ningún caso debe transformarse en una práctica corrupta en la que se intermedien prácticas como el chantaje, los sobornos o amenazas de cualquier tipo. Igualmente, el acceso a las instancias de decisión política debiera ser equitativo independientemente de la capacidad económica o financiera que tenga el grupo de presión.

Por lo tanto, es imprescindible que desde las organizaciones de la sociedad civil se reclame una regulación clara y que implique responsabilidades en casos de incumplimiento. Ello resultará condicionante a la hora de trasladar a las instancias públicas los objetivos del proceso de incidencia. Una regulación adecuada puede resultar en mucha más transparencia en el sistema de lobbying y también ceder un espacio a las organizaciones sociales desplazando los intereses económicos de grandes grupos de presión y corporaciones.

Sin embargo, por los intereses que concentra, la existencia de dicha regulación ha sido siempre un tema controvertido tanto en ámbitos nacionales como internacionales. Ello se traduce en la disparidad del marco actual: mientras que Estados Unidos cuenta con más de 600 páginas de regulación (y acumula, al mismo tiempo, el mayor número de casos de corrupción), en Europa países como Francia, Italia o España mismo carecen de ella.

Actualmente, los mayores centros de lobbying mundiales son Washington DC, por el gran número de sedes institucionales que alberga y Bruselas. Se analizará en este apartado el caso de la Unión Europea como ejemplo de estudio por una cuestión de proximidad, por la polémica que genera su desregulación en este ámbito y por el crecimiento exponencial que el sistema de lobbying europeo ha tenido en las últimas décadas.

Dicho crecimiento ha sido paralelo, lógicamente, a la importancia de la toma de decisiones de la UE y al aumento de sus competencias en políticas sociales, empresariales y medioambientales. Actualmente se calcula que cerca del 80% de leyes nacionales de países europeos se originan en instancias de la Unión

Europea.

La regulación del lobby en la Unión Europea

La complejidad del sistema legislativo de la Unión Europea hace que el lobby en su seno sea una práctica que en sí resulta difícil de controlar y debería exigir una regulación muy detallada. Tres instituciones son el principal objetivo de los grupos de presión: el Consejo, la Comisión y el Parlamento. Este último, debido a la permeabilidad de su estructura y su creciente poder en la toma de decisiones, es quien concentra progresivamente el mayor número de lobbistas. La regulación del proceso de lobbying se ha realizado en distintos tiempos y visiones desde las tres instituciones.

Para saber más

Un análisis interesante sobre las vías y atajos en el lobby en la Unión Europea se encuentra en el documento [Lobbying the European Parliament: A necessary evil](#) de Maja Kluger Rasmussen (2011)
[Disponible Online](#)

Se debe tener en cuenta en el análisis del Parlamento Europeo (PE) la poca rendición de cuentas que realizan los miembros del parlamento respecto a, por ejemplo, parlamentos nacionales. Ello se debe a una falta de conocimiento "global" del funcionamiento de la Unión pese a la gran cantidad de funciones que asume y también a la relación dispersa que existe entre los miembros del PE y su electorado real, ciudadanos de la Unión Europea.

El Parlamento lanza la primera propuesta concerniente a esta regulación en los años 80 y no prospera en absoluto. Diversas acusaciones de corrupción obligan a que en 1996, tras dos años de debate, el Parlamento apruebe la existencia de un registro obligatorio de grupos de presión mediante el cual se otorga un pase a las dependencias de Parlamento a los representantes oficiales de dichos grupos. Un año después se aprueba un código de conducta que se vincula al hecho de estar inscrito en el registro.

La Comisión Europea, foco tradicional de lobbistas, no se plantea la necesidad de regulación hasta 2005. Y lo hace respondiendo a una exigencia de la Corporate Europe Observatory (CEO)¹ que la emplaza a lanzar la European Transparency Initiative. Dicha exigencia se basa en la denuncia de tratos de favor a los grupos de interés económico con el consecuente desplazamiento de las organizaciones de la sociedad civil.

En respuesta a ello y después de un período de consulta, la CE resuelve adoptar en 2008 un registro de lobbistas voluntario con base en la web y que implique, también, un código de conducta. En caso de incumplir el código se retira del registro al grupo aunque el carácter de voluntariedad del mismo indica el nivel deseado de capacidad de control sobre la práctica de lobby.

A instancias de la CE, con el objetivo de lograr una política común, el Parlamento se replantea también

su propia regulación del lobby. Ello tiene como consecuencia solamente la adopción de una resolución en 2008 con las siguientes líneas de acción principales:

- Se reconoce la importancia del lobby en el Parlamento y en general en cualquier instancia de decisión. Es decir, el Parlamento reconoce su propia necesidad de contar con información técnica y distintos puntos de vista para la redacción de legislación sobre distintos ámbitos que los parlamentarios no tienen por qué conocer en profundidad. Ello denota la importancia que tiene para las organizaciones sociales lograr un acceso equitativo y poder aportar esa información acorde con el objetivo de su proceso de incidencia y siempre basada en una investigación fundamentada.
- Insta a la Comisión a adoptar el registro de grupos de presión como obligatorio. También le pide transparencia sobre la capacidad financiera de los grupos de presión, un código ético de conducta más elaborado y un mecanismo efectivo para impedir el lobby en caso de incumplir dicho código.
- Se propone también la adopción voluntaria de una “legislative footprint” (huella legislativa) en la que se listen aquellos lobbys consultados en la elaboración de una propuesta legislativa. De nuevo el carácter de voluntariedad impide garantizar la transparencia necesaria del proceso de influencia de los grupos de presión.

A fecha de junio de 2011 todavía no se había adoptado una regulación común ni vinculante de las dos instituciones, que instaron también al Consejo a participar en esta adopción de una política compartida.

Las distintas organizaciones de la sociedad civil con presencia permanente en Bruselas consideran totalmente insuficiente el actual mecanismo de regulación, puesto que no garantiza una equidad en el acceso ni resulta suficientemente vinculante para conllevar una total transparencia y evitar casos de corrupción y chantaje.

Dicha regulación no obliga a los lobbistas a adjuntar informaciones como la empresa para la que trabajan o en cuánto se presupuestan sus servicios; informaciones que sí son obligatorias, por ejemplo, en Estados Unidos.

El hecho es que el mismo lobby se ha convertido en un mercado especializado que crea agentes representantes permanentes en Bruselas y que están formados para actuar como elementos de presión. Incluso los Estados miembros usan a veces los servicios de lobbistas profesionales para incidir en un proyecto de ley o un proceso decisorio de la Unión. De los más de 15.000 profesionales del lobby que se calcula que viven actualmente en Bruselas, solamente el 10% representa a ONGs y, en general,

con un presupuesto considerablemente más bajo.

Mientras tanto, grandes grupos de presión empresarial como European Roundtable of Industrialists (ERT) o la Confederation of European Business (anteriormente patronal UNICE) han influido en la puesta en agenda en la Constitución la necesidad de aplicar el modelo neoliberal, aligerar el proceso de toma de decisiones y devolver poder político a la Comisión. Entre la agenda de la antigua UNICE está, por ejemplo, la privatización de servicios como sanidad y educación.

También se denuncia continuamente la persistencia del fenómeno conocido como “revolving doors” o puertas giratorias. El término hace referencia a los cambios de personal que acontecen desde la esfera política o legislativa a sectores económicos o industriales afectados por dicha legislación como pueden ser sociedades corporativas o grupos de lobby. Ello compromete gravemente la ética política y la conducta de los cargos públicos dándose casos de legislaciones favorables a determinados sectores privados, canales de influencia preferentes o compra de intereses.

Este fenómeno, además, no permite establecer una línea de gobernanza clara que separe la esfera pública de la privada, es decir, no establece una línea divisoria clara entre aquéllos que, supuestamente, trabajan en representación y por el bienestar de los ciudadanos y aquéllos que trabajan por maximizar su propio beneficio económico.

Lo más grave es que actualmente en la UE no existe ningún marco que regule las puertas giratorias. Por lo menos siete parlamentarios que cesaron en 2009 representaron al año siguiente firmas conocidas de lobbying según el CEO.

La Unión Europea sirve de ejemplo para reflexionar acerca de la práctica del lobbying institucional:

- En primer lugar, como organización social que incorpora el lobby en instancias de decisión política en su agenda del proceso de incidencia, es de gran importancia conocer qué intereses privados se mueven alrededor del tema a abordar y en qué grado estos intereses acceden a las instancias de decisión pertinentes.
- Después, conocer la regulación que existe de esta práctica y demandarla en el caso de que sea inexistente. Un proceso de lobbying institucional es altamente costoso en capacidades y recursos (y el coste incrementa a medida que se asciende en el nivel de instancia de decisión) con lo cual será útil conocer qué grado de transparencia y equidad en el acceso se puede esperar. Asimismo, se debe tener capacidad de reacción para movilizar a la opinión pública en el caso que se detecten casos de corrupción o conflicto de intereses que afecten al objetivo que se pretende.

- Disponer de una buena plataforma desde la que actuar (trabajo en red) y apelar a la movilización social para garantizar la conducta ética del sector público son dos estrategias que pueden contribuir a reducir el desequilibrio existente (por lo general) entre las capacidades económicas de un grupo de presión del sector empresarial y las de una organización o colectivo de la sociedad civil.

El lobby regulado: los espacios de participación y las estructuras de lobby en el Estado Español

De acuerdo a lo que se ha desarrollado en el apartado tres de la primera unidad sobre la Estructura Política del Estado, existen multitud de espacios de participación pública en la estructura misma del Estado conocidos normalmente como consejos de participación o, simplemente, consejos.

Estos espacios pueden tener carácter vinculante o consultivo según su naturaleza. Evidentemente las formas de participación son diferentes según el carácter que tenga el consejo, de manera que si el consejo tiene carácter vinculante la participación en él es mucho más formalizada y estructurada que si se trata de un consejo de carácter consultivo.

Estos consejos existen en todos los niveles territoriales del Estado, Local, Autonómico y General. Mayoritariamente abarcan temáticas sectoriales, exceptuando el Consejo Económico y Social del estado que tiene un amplio abanico de temáticas.

Existen consejos en temáticas tan variadas como cooperación al desarrollo, salud, asistencia social, agua, deportes, juventud, etc.

Sea cual sea el carácter del consejo hay que tener presente la importancia de tener participación en ellos ya que se puede conseguir mucha información relevante sobre la temática tratada. Además, la participación en estos consejos permite una interlocución directa con actores relevantes que pueden ser grupo objetivo primario de nuestro proceso de incidencia. Se trata también del espacio ideal para transmitir nuestro ideario de forma directa a actores que se tengan calificados como neutros y conseguir que pasen a ser favorables.

Otra cuestión que se debe tener clara cuando se esté participando en un consejo es que el Estado debe ser proactivo en la coordinación del mismo ya que se trata del que convoca el consejo. Existe una serie de buenas prácticas a la hora de convocar un espacio de participación que como participantes, no convocantes, deben tenerse claras para poder reclamarlas si llega el caso.

Entre estas prácticas se pueden enumerar, por ejemplo, claridad en las convocatorias que incluyan orden del día y con antelación suficiente, gestión transparente de la información incluyendo el envío de ésta para poder analizarla previamente, rigor en las actas y memorias, regularidad y periodicidad de las reuniones, etc.

La participación en este tipo de consejos puede tener múltiples variantes en función de la formalidad que éste tenga. Existen consejos donde se nombra a parte de sus miembros de forma individual por su trayectoria, respetabilidad y experiencia entre otras cuestiones.

También existen consejos formados por representantes de organizaciones tanto sociales, sindicales o empresariales donde se decide que participen determinadas organizaciones por su relevancia.

Y por último, también se da el caso de la participación de representantes en función de haber sido elegidos por una coalición o red de organizaciones de segundo nivel, normalmente mayoritarias o unitarias en el sector específico al que se destina el consejo.

Estas diferencias en los modos de participación obligan a diferentes formas de actuación en relación al proceso de incidencia que se esté desarrollando.

En el caso de miembros del consejo a título individual, se supone que se trata de personas de reconocido prestigio que pueden o no ser afines al proceso de incidencia. Por ello se debe actuar de forma directa hacia ellas intentando integrarlas al proceso de incidencia. Se supone que estas personas conocen la materia a tratar, por lo tanto el mejor acercamiento se basa en una argumentación rigurosa sobre los problemas o conflictos que se estén tratando intentando convencerles del ideario del proceso de incidencia. Al tratarse de personas individuales es importante tratar de relacionarse con ellas de forma personal y directa, generando un clima de confianza.

En el caso de organizaciones de relevancia participando en consejos el punto óptimo sería que alguna de las organizaciones promotoras del proceso de incidencia tuviera presencia en el consejo. De esta forma se puede plantear ante el resto de miembros la problemática en los términos planteados como causa y consecuencia durante la elaboración del ideario del proceso de incidencia, tratando de convencer a todo el consejo de la utilidad de tomar ciertas medidas. Si la organización que lleva adelante el proceso es miembro del consejo por su relevancia no hay necesidad de transmitir la información recibida a otras organizaciones, a no ser que interese hacerlo en el marco de una red o plataforma en la que se esté integrado.

Si las organizaciones participantes del consejo no son parte del proceso de incidencia, desde el proceso se debe realizar un acercamiento a ellas para conseguir que sean actores favorables a las demandas.

Este acercamiento se debe realizar de forma tranquila y generando confianza, el objetivo del proceso de incidencia debe dejarse claro desde el inicio. La organización interesa al proceso de incidencia por la posición que ocupa en el consejo y, en consecuencia, por disponer de información y oportunidades para plantear o abordar temáticas en el consejo. De alguna forma podríamos asimilar una organización que participa en un consejo con un actor del grupo de objetivos secundarios¹. El acercamiento puede ser con un objetivo claro como permitir que algún representante del proceso de incidencia sea invitado a participar en una reunión del consejo para plantear la problemática y las propuestas de solución.

El último caso, establece que las organizaciones participantes del consejo son elegidas para participar en ese consejo por parte de un conjunto más amplio. De esta forma, puede ser que el proceso de incidencia política pueda conseguir que alguna organización promotora forme parte del consejo. Si es así, se debe tener claro que la organización se encuentra representando a un conjunto amplio que puede o no coincidir con los planteamientos del proceso de incidencia. También deben existir canales formales para el traspaso de la información y consulta de opinión entre las representantes que asisten al consejo y el resto de organizaciones que las han elegido. Para poder plantear el objeto del proceso de incidencia ante el consejo previamente se debe convencer a las organizaciones a las que se está representando o al menos informarlas de las intenciones con la que se participa.

Si no se consigue la participación directa en el consejo se debe ser activo en los canales formales para recibir la información y dar la opinión al respecto sobre las actuaciones que las organizaciones representadas estén llevando a cabo.

Sea cual sea la forma de elección de los miembros de los consejos hay una serie de aspectos que se deben tener en cuenta a la hora de participar en uno de ellos.

Participar en un consejo supone una carga extra de trabajo, el volumen de información a la que se tiene acceso, su análisis y la articulación de propuestas son tareas a trabajar que requieren dedicación. No es aconsejable participar en un consejo para mantener una actitud reactiva ante el resto de participantes. Si desde el proceso de incidencia se ha buscado la membresía del consejo se debe ser coherente y aportar en la medida que se pueda. Además, tener una actitud proactiva en el consejo otorga legitimidad ante el resto de miembros, de forma que las propuestas que se lancen consigan mayor legitimidad.

Se debe disponer de los recursos necesarios para asumir esta carga de trabajo sin que suponga un abandono de otras actividades del proceso de incidencia. Desgraciadamente, en la mayoría de los procesos de incidencia, no suelen calibrarse correctamente las cargas de trabajo que suponen la participación en los consejos y se acaban abandonando las otras actividades que no sean el seguimiento del consejo. Este aspecto hace perder legitimidad frente a otros actores ya que desde una

visión externa puede parecer que el único interés del proceso era conseguir la participación en el consejo. Además, la realización de otras actividades simultáneamente fortalece la participación del proceso en el consejo, se hace visible ante el resto de participantes que fuera del consejo existe una voluntad en sintonía con nuestras propuestas. También hay que tener cuidado con la tipología de actividades a realizar fuera de la participación en el consejo, no es recomendable realizar actividades que menosprecien el papel del consejo, de hecho, si así fuera se estaría rozando el límite de la demagogia.

De ser posible se debe generar confianza al menos con algunos de los otros participantes, no necesariamente con todos. Este aspecto ayuda a que las propuestas sean consideradas y estudiadas y evita la sensación de soledad en el consejo. Por otro lado, es muy posible que sea interesante tensionar las reuniones del consejo ante aquellos actores contrarios a nuestro proceso de incidencia para hacer visible las distintas visiones sobre los problemas. No se debe sobrevalorar el consenso en un consejo de participación como si fuese un objetivo en si mismo ya que el consenso no tiene porque transformar la realidad. Las dinámicas de trabajo en un consejo no deben ser las mismas que al establecer una red de trabajo, los consejos de participación no se articulan para sumar sino para defender una serie de posiciones.

Se recomienda establecer canales, formales e informales, para trasladar la información conseguida y las distintas opiniones del consejo hacia otros actores fuera del mismo. Así se consigue contrastar la información recibida y analizarla desde distintos puntos de vista. Además, de esta forma se legitima la posición del proceso de incidencia en el seno del consejo y, incluso, se puede articular una red de trabajo alrededor de los posiciones que se defiendan en el mismo. En la medida en que se consiga mayor transparencia alrededor del funcionamiento del consejo se conseguirá fortalecer la sociedad civil organizada y profundizar la democracia.

El lobby no regulado

Existen otras formas de lobby aparte de los espacios establecidos, del lobby regulado o espacios de participación formales. Estas otras formas de lobby, las no reguladas, son las más comunes y fácilmente realizables, ya que no suponen grandes recursos. Todas las organizaciones, del tipo que sean, han realizado o realizan de alguna forma actividades de lobby no regulado aunque no se las denomine específicamente.

Al tratarse de espacios no regulados se basan especialmente en los canales informales. Se le conoce también como “pasilleo” por realizarse tradicionalmente en los pasillos antes y/o después de reuniones más formales. Otro nombre más formal para este tipo de actividades sería “las relaciones publicas”

aunque este concepto abarca más cuestiones que no solamente lobby.

El lobby no regulado es un canal opaco, normalmente utilizado por los intereses económicos y empresariales para su propio beneficio en el cual las organizaciones sociales, en comparación con las grandes empresas, pueden destinarle recursos limitados. Por ello, la principal reclamación de la sociedad civil organizada ha sido siempre convertir el lobby no regulado en espacios de lobby regulado que garanticen la transparencia.

De hecho, desde las organizaciones sociales se realiza lobby no regulado porque no existen suficientes canales regulados para realizarlo. Aun así se debe ser consciente que la realización de este tipo de actividades requiere una mayor carga de ética y transparencia por parte de quienes la realicen ya que al ser un canal opaco se convierte en un terreno abonado a la corrupción.

La recomendación previa más importante es no abusar del lobby no regulado. El lobby no regulado puede llegar a confundirse con desarrollar una política de favores mutuos entre organizaciones y otros actores. De hecho el lobby no regulado es el principal instrumento de los sectores poderosos para garantizar el statu quo actual.

Por este motivo no hay que centrarse exclusivamente en este instrumento y diversificar con otras herramientas. Además, una buena estrategia para evitar sospechas y malentendidos puede ser establecer canales para informar de las relaciones de lobby no regulado que se estén desarrollando y poner la información en manos de la base social del proceso de incidencia o del público general.

Aún con todas las precauciones, la experiencia nos muestra como el lobby no regulado se puede convertir en imprescindible para poder conseguir información o conseguir los impactos deseados por el proceso de incidencia por eso es necesario saber utilizar esta herramienta.

En este tipo de lobby las relaciones personales son el aspecto más relevante, de hecho, el mayor activo para realizar estas actividades son los contactos disponibles.

El principal objetivo es conseguir entablar relación directa con aquellas personas que sean interesantes en el marco del proceso de incidencia y, evidentemente, convencerlas de los argumentos de nuestro proceso de incidencia. Estas personas se corresponderían con lo que se ha llamado grupo objetivo primario y el grupo objetivo secundario, aunque la experiencia muestra que no suele ser factible entablar relación directa con el grupo objetivo primario.

Se debe tener en cuenta que el lobby no regulado puede ser una herramienta muy eficiente, ya que considerando los esfuerzos invertidos y los posibles resultados obtenidos, este instrumento requiere de esfuerzo en recursos limitado mientras que puede obtener unos muy buenos resultados. La consecución

de resultados depende especialmente de pocos factores y, relativamente, poco costosos. Estos factores son:

- Disponer de unos argumentos sólidos y convincentes que puedan ser expresados en cualquier situación sin necesidad de otros recursos que la voz y la presencia.
- Disponer de personas con buenas capacidades de expresión, persuasivas y convincentes.
- Encontrar la persona adecuada, que sea realmente del grupo objetivo secundario, y el momento oportuno, que no tenga una posición predeterminada.

Estos factores funcionan correctamente y se consiguen los resultados deseados en la medida en que el grupo objetivo primario deba tomar decisiones rápidamente sin posibilidad para consultar más que con algunos de los miembros del grupo objetivo secundario y cuando no ha existido una polémica previa sobre el asunto. Si previamente han existido posicionamientos previos contrarios a los argumentos del proceso de incidencia va a resultar complicado convencer mediante una reunión directa que se deben adoptar los argumentos del proceso.

Aun así, en nuestro contexto político, social y económico no es despreciable la cantidad de decisiones que se toman rápidamente y de forma más o menos improvisada lo que aumenta las posibilidades de éxito de las actividades de lobby no regulado.

Considerando lo anterior las personas a contactar son aquellas que ostentan una posición cercana a la toma de decisiones:

- Asesores y personal de confianza de los cargos políticos. Disponen de información de relevancia sobre los debates que se estén generando en los espacios de decisión y sobre las intenciones de los cargos políticos y pueden informar sobre cuestiones de agenda. Deben ser considerados como un medio para hacer llegar las propuestas del proceso de incidencia.
- Altos cargos de la administración pública. También disponen de información sobre agenda e intenciones de los cargos políticos pero además pueden disponer de información sobre como han evolucionado históricamente los argumentos sobre una problemática concreta.

También, y considerando una relación indirecta con el grupo objetivo primario se puede considerar contactar con:

- Periodistas o creadores de opinión pública. Pueden situar una problemática como un tema de agenda pública y además disponen de múltiples fuentes de información.

- Trabajadores de empresas, de asociaciones empresariales o de sus grupos de lobby. Pueden facilitar información sobre las prioridades del sector empresarial y su agenda.
- Miembros de organizaciones sociales de relevancia como sindicatos, grandes asociaciones, etc. Además de la información de la que disponen se debe intentar convencer a su organización para que sea favorable al proceso de incidencia.

Éstas son sólo algunas de las personas a las que puede ser interesante contactar, el análisis completo debe realizarse de acuerdo a cada proceso de incidencia.

En resumen, para realizar actividades de lobby no regulado se deben tener claras algunas recomendaciones generales para garantizar su correcta complementación con el proceso de incidencia política que se esté desarrollando:

Se debe ser cuidadoso con el manejo de la información conseguida, la información conseguida por vía de estos canales puede no ser disponible de forma pública o no puede asegurarse su fiabilidad. Debe difundirse en base a relaciones de confianza en el marco del proceso de incidencia. Si se difunde la información podemos dejar en mal lugar a nuestro contacto. Además, puede que la información sea errónea con lo que se estaría deslegitimando el proceso de incidencia.

No utilizar excesivamente los contactos, ya que se puede estar “quemando” la relación. Abusar de algún contacto en particular puede ser una táctica contraproducente ya que sino se contrasta la información se puede perder la capacidad de análisis de lo que esté sucediendo.

Puede ocurrir que las personas contactadas esperen alguna contraprestación por la relación establecida, por ejemplo, información que se disponga, asesoramiento sobre la temática, la participación del proceso de incidencia en algún evento, etc. Evidentemente desde el proceso de incidencia debemos tener claras estas contraprestaciones y si se está dispuesto a asumirlas.

4. Los canales establecidos

Entre los instrumentos de incidencia política se entiende por canales establecidos a aquellos instrumentos que se encuentran formalizados y regulados en la legislación vigente como medios para transformar la realidad o, al menos, manifestar malestar social por algún problema o conflicto existente. Se debe recordar que todos los instrumentos expresados en este curso son legítimos pero además los instrumentos basados en canales establecidos son instrumentos amparados explícitamente por la ley.

En un sistema democrático donde existe un Estado de Derecho y unas mínimas garantías constitucionales se formalizan en el mismo sistema una serie de espacios y canales para protestar, proponer o presionar para que sean utilizados por la ciudadanía o la sociedad civil organizada. Estos canales se basan en la independencia de los poderes del Estado y en sus mecanismos de equilibrio y control por parte de la sociedad.

La ley Mordaza

El 1 de julio de 2015 entra en vigor en el Estado Español la Ley de Seguridad Ciudadana, denominada "Ley Mordaza" por una mayoría de asociaciones civiles y aprobada con el voto en contra de toda la oposición al Gobierno del Partido Popular y duras críticas de instituciones internacionales como la Organización de Naciones Unidas.

Dicha Ley supone, según una amplia mayoría de sociedad civil, un grave atentado contra la libertad de expresión ya que condena varias formas de reivindicación o protesta que son usuales a varios procesos de incidencia política y más comunes a raíz de la movilización del 15-M. Así, se genera un concepto de "infracción administrativa" que no debe pasar por un juez sino que es aplicable por los cuerpos de seguridad del Estado y que, además, pasa a engrosar un Registro Central de Infracciones a la Seguridad Ciudadana. Ello genera una equiparación a los antecedentes penales de algo que no supone un delito y que puede condicionar el desarrollo de las personas, vulnerando sus derechos fundamentales a reunión, expresión y libertad en ideología política.

La ley, además, se expresa en conceptos amplios y vagos en ocasiones, permitiendo cacheos preventivos cuando alguien porte el rostro parcialmente cubierto o haya "indicios" de peligrosidad. Asimismo se condenan "perturbaciones" del orden público sin aclarar lo que el término "perturbación" puede significar.

Por último, las infracciones derivadas del trato con cuerpos de seguridad o su filmación reducen la capacidad de control democrático de la ciudadanía sobre los mismos y abren camino a una posible impunidad. El trato a los migrantes es también contemplado posibilitando devoluciones en caliente e imponiendo multas a la venta en la calle.

Acciones judiciales

Los procesos de incidencia impulsados desde la sociedad civil organizada por norma general se centran en temáticas políticas. Normalmente lo que se pretende es que se cambie algún aspecto de la legislación o que cambie alguna actuación de la administración pública o empresa. Sin embargo, en contextos conflictivos, existe la posibilidad de acudir a los tribunales de justicia para conseguir la resolución del problema y para ello hay distintos tipos de tribunales que se encargan de las distintas vías del derecho que se deben conocer:

Salas de lo Civil. Se encargan de los pleitos entre particulares, el Derecho Privado, tanto del Código Civil como Mercantil, y todos aquellos casos no recogidos por las demás jurisdicciones. El Derecho Civil comprende todo aquello relacionado al derecho de las personas.

Salas de lo Penal. Investiga y juzga, haciendo ejecutar las sentencias, en materia de faltas penales y delitos recogidos en el Código Penal. Su funcionamiento se establece por el Código Procesal Penal.

Salas de lo Social. Conoce de las cuestiones relativas a los contratos de trabajo, conflictos y convenios colectivos, elecciones sindicales y en materia de seguridad social. Se encarga de todo lo relacionado en materia de Derecho Laboral o Social.

Salas de lo Mercantil. Conoce de cuestiones en materia de concursos, de acciones de patrimonio de la empresa, suspensión colectiva de contrato, ejecución de embargo, medidas cautelares sobre el patrimonio de la empresa y acciones tendentes a exigir la responsabilidad de los administradores de la empresa, asuntos en materia de transporte, derechos marítimos, protección del derecho de la propiedad intelectual e industrial.

Salas de lo Contencioso Administrativo. Revisa los actos de las administraciones públicas para lograr que se ajuste a Derecho. Se encarga de todo lo relacionado con el Derecho Administrativo.

Por norma general los procesos de incidencia que han tomado la vía judicial suelen hacerlo por la vía del Derecho Administrativo. Éste considera dos cuestiones básicas, por un lado los trámites que se pueden realizar ante las mismas administraciones públicas con las que el proceso se muestra en desacuerdo, que se conoce como Vía Administrativa. Por otro, recurriendo a la Justicia ordinaria con lo cual se estará optando por la Vía Contencioso Administrativa. Es decir, si se opta por presentar una serie de escritos a la administración pública se está optando por la Vía Administrativa, en cambio si se opta por acudir a los tribunales se está optando por la Vía Contencioso Administrativa.

Si en el desarrollo del proceso de incidencia alguien hubiese realizado una acción contra alguno de sus promotores se puede optar por iniciar un proceso por la Vía Civil. Ésta es la forma en la que la justicia dirime las diferencias entre dos actores que no formen parte del sector público. Existen múltiples casos en los que una persona participante de un colectivo ha interpuesto una demanda contra alguna institución por difamación o calumnias. Éstas son especialmente relevantes en el caso de medios de comunicación.

También hay que considerar que de la misma forma que desde el proceso de incidencia se puede recurrir a la justicia, los actores contrarios al proceso también pueden hacerlo. Por este motivo cuando se esté desarrollando un proceso de incidencia hay que tener mucha precaución a la hora de elegir las acciones a realizar ya que éstas pueden ser la excusa para deslegitimar todo el proceso mediante una acción judicial.

De hecho, existe un concepto, acuñado por los expertos jurídicos Penelope Canan y George W. Pring, denominado Pleito Estratégico contra la Participación Pública cuya intención es la intimidación y silenciamiento de los críticos ante el costo de una defensa legal hasta que abandonen su oposición. En España también se conoce como PLAX (Pleito Antiexpresión). En este caso ganar la demanda no es necesariamente la intención de aquéllos que presentan dicho pleito. Las metas del demandante se realizan si los opositores sucumben a la intimidación y abandonan la crítica. Estos pleitos también pueden intimidar a otros para no iniciar ninguna acción.

Acciones ante el Defensor del Pueblo

El defensor del pueblo es una figura institucional que existe a nivel internacional (Unión Europea), nacional (Estado) y local (algunas Comunidades Autónomas).

Tiene como objetivo garantizar los derechos de los ciudadanos ante abusos que puedan cometer los poderes ejecutivos o legislativos. Ejerce, por lo tanto, de vínculo directo recabando quejas u observaciones de la ciudadanía (individuos o colectivos) y trasladándolas a la administración correspondiente.

Para saber más

Un espacio web para ver el trabajo del defensor del pueblo es www.sindic.cat web del Sindic de Greuges (Defensor del pueblo) de Catalunya.

El primer defensor del pueblo fue creado por el rey sueco Carlos XII en 1713 como Canciller de Justicia. El Canciller debía realizar una labor de vigilancia con el objetivo de asegurar la correcta aplicación de las leyes por parte de los servicios públicos. Es decir, ejercía un control sobre el comportamiento de las administraciones públicas hacia el ciudadano. Esta figura derivó en el Ombudsman, ya elegido por los

cuerpos representativos del Estado como auxiliar del Parlamento.

Se trata de un canal de utilidad controvertida, puesto que no posee un poder real de coacción ante la administración pública; aun así, la efectividad y alcance de sus recomendaciones lo convierten en un recurso a considerar dentro de las posibles acciones de un proceso de incidencia. Igualmente se le debe separar claramente del poder judicial, siendo una entidad más política y un vehículo directo para la información y argumentaciones a la administración pública correspondiente.

Así, es útil plantearle al Defensor del Pueblo, en el nivel que corresponda al objetivo que se persigue, y como vehículo de traslado, el ideario con el que se trabaja hacia los poderes públicos. Además, a través del Defensor se pueden ampliar y contrastar las investigaciones y hacer públicos casos de injusticia, discriminación o abusos de poderes públicos. Los informes sectoriales que éste redacta, han sido en ocasiones fundamento de cambios en la política legislativa, como es el caso de la ley de protección del menor.

Acciones a considerar pueden ser comunicaciones masivas al Defensor, propuestas de modificaciones legislativas basadas en disfuncionalidades existentes, denuncia de agravios o incumplimientos por parte de las administraciones, etc. Hay que tener en cuenta, de todas formas, que el Defensor sólo ejerce de intermediario en la esfera de lo público y que no es el destinatario adecuado para las denuncias de tipo personal o abusos empresariales.

Los mecanismos de protección de los Derechos Humanos

A partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se inicia la construcción de un sistema universal de protección basado en tres premisas:

1. La formulación o reconocimiento jurídico preciso de los derechos humanos en textos legales, particularmente declaraciones y tratados internacionales (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y tratados específicos).
2. El fomento y promoción de los derechos humanos por medio de acciones diversas como la difusión y la educación en derechos humanos.
3. El establecimiento de mecanismos institucionalizados de garantía y protección internacional, en

Para saber más

Para tener una visión clara de los Derechos Humanos y de los mecanismos de protección de los mismos ver el documento "El concepto de Derechos Humanos y sus sistemas de protección" de los materiales del curso.

forma de órganos y de procedimientos de control de diversas clases, excluyendo la vía jurisdiccional (presentación de informes, quejas personales o interestatales, investigaciones y visitas a los estados, procedimientos especiales o Examen Periódico Universal).

Existen también sistemas regionales de protección de los derechos humanos; en el caso europeo (sistema subsidiario al sistema de protección de derechos humanos nacional), se desarrolla en el marco del Consejo de Europa, ubicado en Estrasburgo. Existen tanto tratados específicos en el ámbito regional, es especial el Convenio Europeo de Derechos Humanos, y un Tribunal Europeo de Derechos Humanos que da respuesta tanto a demandas individuales como interestatales.

Ante esta multitud de posibles vías de actuación para la protección de los Derechos Humanos se deben considerar ciertos aspectos. No es imprescindible pero es altamente recomendable contar en el proceso de incidencia con un servicio jurídico o personal con conocimientos legales. Para presentar cualquier denuncia o reclamación ante algún organismo de defensa de Derechos Humanos la información debe ser extremadamente rigurosa. La mejor opción puede ser recurrir a entablar una alianza con una organización especializada en Derechos Humanos.

El proceso de emisión de queja, tiempo de respuesta y toma de medidas suele ser largo; por ello, el proceso no debe únicamente centrarse en esta vía de actuación sino diseñar otras estrategias que den respuesta a situaciones críticas o urgentes durante el desarrollo del mismo.

Una última recomendación se basa en que las distintas vías de los organismos de Naciones Unidas (basados en la Carta de Naciones Unidas y en Tratados) son excluyentes, es decir, que dos organismos o mecanismos no pueden estar tratando la misma cuestión al mismo tiempo, por eso es necesario haber definido la estrategia a seguir antes de iniciar el proceso.

Mecanismos de participación en el Derecho Parlamentario

Uno de los pilares sobre los que se basan los procesos de incidencia política es el fortalecimiento de la democracia y la generación de cambios sociales acordes con los objetivos del proceso. Estos cambios, independientemente del contexto en el que se sitúen las acciones (agua, agricultura, pobreza, deuda externa, etc.), están destinados a mejorar condiciones como igualdad, equidad y justicia social. Para lograr los cambios es necesario incidir en el sistema legislativo vigente puesto que constituye el conjunto de reglas que ordenan la vida en sociedad.

Para incidir en las decisiones legislativas durante cada mandato existen algunos canales de participación mediante los cuales la ciudadanía organizada puede trasladar sus propuestas y aportes con el objetivo de modificar las decisiones.

Del mismo modo que el Defensor del Pueblo y la huelga constituyen vías ciudadanas de expresión de malestar y reivindicación, existen opciones contempladas por la legislación vigente como el derecho a petición o las iniciativas legislativas populares que permiten aportar en el proceso legislativo.

El derecho de petición

El Derecho de Petición constituye uno de los derechos constitucionales más antiguos (nace de la Petition of Rights de 1625) y, a la vez, menos conocidos a la hora de participar en el proceso de decisión de los poderes públicos.

Las peticiones pueden incorporar una sugerencia, iniciativa, información o reclamación y pueden ir dirigidas a cualquier poder público o autoridad, incluyendo los diferentes poderes y órganos constitucionales y todas las Administraciones públicas existentes. El titular de la petición puede ser cualquier persona natural o jurídica de cualquier nacionalidad existiendo restricciones sólo para miembros de las Fuerzas Armadas.

Es importante destacar que tiene un carácter supletorio respecto a los procedimientos formales. La amplitud de temas que se pueden abordar se restringe por el hecho de que deben ser cuestiones que no se puedan acoger a otra vía administrativa que ya esté regulada (judicial, Defensoría del Pueblo).

El Derecho de Petición no tiene el potencial de cambio que poseen las iniciativas legislativas populares, aun así, es una vía de participación democrática que puede resultar útil en varios aspectos.

Aunque el órgano destinatario no tenga la obligación de satisfacer la petición, sí tiene el mandato de pronunciarse razonadamente sobre ella. Entonces, puede servir como instrumento para abrir un debate concreto, adoptar ciertas decisiones o forzar un pronunciamiento oficial de los poderes públicos sobre una temática que afecta o preocupa a un colectivo.

Se debe tener en cuenta que este derecho, por su antigüedad y aparente inocuidad (no exige acciones públicas, sólo respuesta) está ampliamente detallado y regulado en una ley orgánica y respetado por las Administraciones Públicas. Por lo tanto, puede ser útil usarlo como elemento de presión y favorece al fortalecimiento democrático que se quiere impulsar desde el proceso de incidencia puesto que gran parte de este fortalecimiento reside en el uso que los propios ciudadanos dan a las vías de participación establecidas.

Las iniciativas legislativas populares

Las Iniciativas Legislativas Populares (ILP) son propuestas o enmiendas a la legislación vigente que

proviene directamente de un colectivo de ciudadanos que se adhiere a ellas mediante su firma y que existen tanto en el ámbito estatal como en el autonómico.

En España están amparadas por el artículo 83.3 de la Constitución, que se refiere a ellas como una vía ciudadana para el ejercicio de la democracia directa. Este mismo artículo describe en detalle el procedimiento de las ILP a nivel estatal.

Para saber más

Se puede consultar el procedimiento detallado para presentar una ILP en el texto del artículo de la Constitución (el 83) y en el texto de la Ley orgánica 3/1984

Cabe decir que desde que se adoptó la ILP como mecanismo legislativo constitucional, en 1984, y hasta 2013, se han presentado 92 propuestas de ámbito nacional a la Mesa del Congreso. Solamente una ha sido aprobada por el Pleno, la referente a la morosidad en comunidades de vecinos, incluida en la reforma de la Ley de Propiedad Horizontal de 1999.

Por lo tanto, aunque la ILP es ciertamente un mecanismo aceptado para ejercer la democracia directa, en la práctica resulta considerablemente complejo de llevar a cabo por varios motivos: las materias sobre las que puede versar están muy restringidas, se necesita un número considerable de firmas y su aceptación a trámite no implica la aprobación, que depende del legislativo.

Se hace necesaria una legislación más flexible y una mayor capacidad decisoria de la ciudadanía organizada para que las ILP constituyan efectivamente un mecanismo de democracia directa real.

La huelga

El término huelga se refiere comúnmente al paro voluntario de la actividad laboral por parte de los trabajadores para reivindicar determinadas mejoras laborales. Desde un punto de vista más amplio, abarca el cese voluntario de una determinada actividad para la consecución de ciertas reivindicaciones. Ello comprende tanto el cese de actividades laborales (huelga de trabajadores), como el ayuno total y voluntario (huelga de hambre) o la no asistencia a clase por parte del alumnado (huelga estudiantil). La huelga constituye un instrumento de presión para la reivindicación de derechos y debe ser un ejercicio colectivo, excluyendo la huelga de hambre que se puede ejercer de forma individual. La huelga de tipo laboral es la más común en los procesos de reivindicación colectiva.

El surgimiento de la huelga como instrumento de presión se da en el contexto de la Revolución Industrial. Es entonces cuando nace el trabajo asalariado, que establece una relación contractual entre el trabajador y el patrón o propietario: fuerza productiva a cambio de dinero. Esta relación que debiera avanzar en la igualdad, con respecto a la anterior estructura feudal y esclavista, se torna en un modelo de explotación de la clase trabajadora. Ésta recurre a la huelga como medio de reivindicación de sus

derechos.

La huelga ha sido un instrumento clave a lo largo de los dos últimos siglos en la conquista de derechos de la clase trabajadora. Ha permitido el desarrollo del sindicalismo, la obtención de condiciones de trabajo dignas y avances significativos en pos de la igualdad en la relación obrero-empresario.

En la actualidad, el derecho a huelga se encuentra implícitamente reconocido en declaraciones y normas internacionales (Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Carta Social Europea, la Carta Comunitaria de Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores y la Declaración de los Derechos y Libertades Fundamentales). En el caso del Estado Español, la Constitución recoge la huelga como derecho fundamental en el artículo 28.2; aun así no existe una ley orgánica que regule específicamente este derecho, más que el Decreto Ley de 1977, y existe un fuerte lobby patronal para la redacción de esta ley (CEOE) que se contrapone a la postura de los sindicatos, que defienden la autorregulación del ejercicio huelguista.

En los países llamados desarrollados o del Norte, la huelga ha sido ejercitada durante la última mitad del siglo XX como un instrumento para perseguir objetivos marcadamente económicos, partiendo de la base de tener las necesidades básicas cubiertas, como mejoras en salarios, jornada laboral, etc.

En el Sur, en cambio, constituye un instrumento de mayor trascendencia puesto que conserva su carácter de mecanismo de lucha política, de reivindicación de intereses de clase y de derechos sociales y colectivos.

Cabe decir que el propio sistema capitalista en cierta forma limita el derecho de huelga y ha provocado una especie de involución del mismo. Existe una deslegitimación de la huelga como instrumento de incidencia colectiva, a la que contribuyen en gran medida los medios de comunicación, y que presentan las reivindicaciones como acciones “no cívicas” o que atentan al bienestar común por la reducción en provisión de servicios o productividad. Se recurre entonces a los mal llamados “derechos de los ciudadanos” que supuestamente se ven alterados por los huelguistas.

La huelga es un instrumento de presión que puede llegar a ser muy eficaz en el proceso del cambio social. Para ello debe entenderse como una reivindicación colectiva y organizada que basa su credibilidad en quién la secunda y en la movilización social que genera.

El uso de la huelga como acción dentro de un proceso de incidencia política abre dos caminos. Si el colectivo promotor del proceso es un colectivo de trabajadores es sin duda un instrumento clave en el momento en que las negociaciones se encallan indefinidamente.

En un proceso de incidencia más amplio que tenga un objetivo más allá de las reivindicaciones

huelguistas una acción a contemplar puede ser adherirse a una huelga convocada por coherencia en las demandas o adherirse a una huelga general si es que ésta se sitúa en un contexto de cambio social y político razonado y acorde con el objetivo del proceso.

5. Los canales autogenerados de incidencia política.

Introducción: Los canales generados

Un proceso de incidencia política es una suma de acciones. Cada una de las herramientas que se describen tiene una determinada efectividad. Lo ideal es alcanzar los cambios deseados mediante una suma de acciones coherentes con un objetivo común.

Se conoce como canales generados, o autogenerados, a aquellos instrumentos que se desarrollan desde el mismo proceso de incidencia y no se encuentran regulados en la legislación vigente. Se considera que estos canales son propios de las organizaciones sociales. Aunque otro tipo de actores, como la patronal, pueda utilizar esta tipología de canales, no suelen utilizarlos en toda su magnitud y combinándolos entre ellos.

A pesar de que no estén regulados, todos los canales e instrumentos generados son legítimos, sencillamente no se encuentran definidos en la legislación.

Entre los distintos instrumentos y canales de este tema se encuentran tres que tienen ciertas características especiales sensibilización, movilización, investigación y comunicación. Muchos autores consideran estos instrumentos como dimensiones de la Teoría del Cambio, que incluiría también incidencia política y educación. Desde el punto de vista de este curso no se pretende entrar debates conceptuales sobre las categorías de estos instrumentos y se considera que los procesos de incidencia política deben incluir todas estas visiones.

En el marco de este curso se considera que los procesos de incidencia política deben ser suficientemente inclusivos para que las denominadas “dimensiones” sean también instrumentos para lograr los objetivos del proceso.

La sensibilización

La sensibilización es un canal o instrumento muy amplio que algunos autores consideran como una de las cinco principales dimensiones de la Teoría del Cambio. Se considera que la sensibilización comprende todo tipo de acción con el objetivo de concienciar al público objetivo.

Por sensibilización se entiende cualquier acción destinada a un público en la que se expongan las causas del conflicto social y las estructuras que lo perpetúan. Puede tratarse de acciones puntuales o a largo plazo y sus objetivos son para el corto, el medio y el largo plazo ya que se busca también la

transformación individual y personal fomentando valores de justicia y solidaridad.

El interés del proceso de incidencia política en la sensibilización es conseguir hacer partícipe a la mayor parte del público posible de los argumentos en los que se basan las propuestas que se realizan.

Dentro de la sensibilización tienen cabida un amplio conjunto de actividades y acciones que normalmente estarán orientadas hacia un público en general. De hecho podemos diferenciar las acciones de sensibilización del resto de acciones de nuestro proceso de incidencia por el público al que van dirigidas.

La sensibilización debe estar dirigida al público general con el interés de romper el círculo vicioso indiferencia-ignorancia-indiferencia. De esta forma las actividades de sensibilización deben contener mensajes que sean fácilmente entendibles aunque no por ello simplistas.

Incluso los contenidos de la sensibilización pueden llegar hasta la denuncia pública de actividades o irregularidades con el propósito de llegar a la movilización del público espectador.

La sensibilización es el canal a través del cual el proceso de incidencia se presenta ante el gran público y lo hace partícipe de los argumentos del proceso. Por ello para realizar correctamente la sensibilización previamente debemos tener claros los mensajes que el proceso de incidencia política quiere transmitir al gran público y asegurarnos que se tiene la suficiente capacidad de síntesis para resumir en pocas ideas aquello que se quiere transmitir.

Algunas de las actividades típicas de sensibilización son:

Exposiciones

Mediante materiales estáticos o dinámicos se explican las causas y consecuencias del problema o conflicto que se desea tratar. Se deben situar en espacios públicos donde se asegure la concurrencia del público. Deben ser atractivas y fácilmente inteligibles para el público ya que puede ser que no exista ningún asistente al que se le puedan preguntar dudas.

Charlas, conferencias y talleres

Desde el proceso de incidencia, algunos de sus miembros se dedican a realizar este tipo de actividades para explicar a los asistentes mediante presentaciones o de palabra los argumentos del proceso. Este tipo de actividades permiten la relación directa entre el público y las personas impulsoras del proceso con lo que se genera mayor proximidad que con otro tipo de actividades.

En el caso de talleres es necesario tener preparada algún tipo de dinámica que permita a los asistentes participar de forma activa para ayudar a comprender mejor los argumentos expuestos.

Estas actividades se pueden combinar con otras como audiovisuales, exposiciones, etc.

Materiales audiovisuales

Las nuevas tecnologías han potenciado el uso de los audiovisuales para los procesos de sensibilización. Estos materiales pueden ser de larga o corta duración pero deben tener claro un aspecto primordial, exponer claramente las ideas y argumentos.

El medio de difusión puede ser muy variado, desde Internet hasta los canales de televisión, por ello es necesario que el material audiovisual esté preparado para el gran público sin necesidad de tener conocimientos previos sobre la temática. En general, plantear un material audiovisual para expertos es poco efectivo.

Actividades artísticas

Pueden ser un buen reclamo para atraer la atención del público pero, la experiencia muestra que se corre el peligro de tener una relación demasiado lejana con el proceso de incidencia. Por todos los medios hay que evitar que las actividades artísticas se conviertan en un fin en sí mismas y se debe asegurar que mantienen su interés por hacer participe al público.

Publicaciones volantes

Seguramente la acción más antigua de sensibilización se basa en la difusión mediante octavillas, trípticos y dípticos de los argumentos y propuestas del proceso de incidencia política. Aunque se trata de una acción con impacto limitado sigue siendo una de las más comunes y de las primeras que se realizan en los procesos de incidencia política. Requiere poder resumir en un texto relativamente corto aquello de lo que se pretende hacer participe. Es recomendable combinar texto con imágenes y gráficos.

Evidentemente esta actividad se puede combinar con el resto ya que permite que los asistentes a otro tipo de actividades se queden con un material del evento al que se pueda recurrir más adelante.

Actualmente, y gracias al auge de las nuevas tecnologías, casi todas las actividades de sensibilización pueden trasladarse a la red (exposiciones, audiovisuales, publicaciones, etc.) de

forma que sea mucho menos costoso conseguir la sensibilización del público. De todas formas, no es recomendable centrarse exclusivamente en actividades de sensibilización por Internet ya que debemos recordar que existe un público que es ajeno a las nuevas tecnologías y que supone una parte importante en nuestro contexto.

Sea cual sea el canal de difusión de la sensibilización hay algunos aspectos que debemos tener en cuenta para poder desarrollarla correctamente:

- *Claridad de los mensajes a trasladar:* El público normalmente no tendrá conocimientos previos sobre la problemática por lo que es necesario utilizar un lenguaje simple.
- *Promover la participación del público:* De esta forma aseguramos que los interesados se sientan responsables y fomentamos su implicación en el proceso de incidencia.
- *Actividades atractivas:* Las actividades no deben generar aburrimiento ni desánimo ya que de esta forma también se puede potenciar el hecho que los asistentes recomienden la actividad.
- *Vincular la sensibilización con el proceso de incidencia:* Asegurar que las personas que sientan interés por el proceso de incidencia tengan posibilidades de conseguir más información, de entrar en el grupo promotor del proceso, etc. Es importante que al finalizar cualquier actividad o material existan frases para dar un contacto de referencia a aquéllos que quieran implicarse más. Incluso es recomendable informar a los asistentes, si la actividad es presencial, de cuándo y dónde se va a realizar la próxima actividad o reunión de coordinación.

Además, para las acciones de sensibilización se recomienda utilizar una serie de criterios éticos como, por ejemplo, no utilizar imágenes catastróficas, no utilizar mensajes que menoscaben la dignidad de las personas y otros criterios que se pueden consultar en los códigos éticos de la CONGDE, de las Coordinadoras Autonómicas de ONGD's y de la Asamblea Europea de ONG.

Por último, existen una serie de actividades que no deben ser consideradas como sensibilización, se trata de todas aquellas actividades encaminadas a conseguir fondos para una organización.

La movilización popular

La movilización popular, o movilización social, es, a la vez que una herramienta, una estrategia fundamental en los procesos de incidencia política. Aunque exista un colectivo determinado que promueva y desarrolle el proyecto de incidencia, apoyándose en el trabajo en red, gran parte del éxito de

sus objetivos recaerá sobre la capacidad de movilización que tenga.

Se entiende por movilización social la acción de aunar voluntades para actuar en la búsqueda de un propósito común bajo una interpretación y un sentido compartidos. Es decir, es una suma significativa de individuos u organizaciones de la sociedad civil que se unen a un acto libremente. Dicho acto suele ser público y de participación.

Las movilizaciones populares son manifestaciones del ejercicio de la libertad de expresión y de asociación, así como del derecho de reunión. En muchas ocasiones constituyen la única vía para los sectores excluidos, muchas veces los afectados en los procesos de incidencia, para hacerse oír y canalizar sus demandas.

Es importante destacar la relación entre los conceptos de movilización social y espacio público. La movilización popular proviene de la sociedad civil, que toma el espacio público para expresar sus demandas.

Conseguir una movilización popular significativa que apoye el proceso de incidencia puede dotar de mucha legitimidad social a las acciones que se emprendan. El hecho de que las demandas, aunque informales, provengan de un número significativo de ciudadanos obliga en cierto modo al poder político a considerarlas o, en cualquier caso, a pronunciarse sobre ellas.

Del mismo modo, para lograr captar la atención de la opinión pública sobre un tema en particular y abrir un debate entre la ciudadanía es esencial lograr movilizar a una parte significativa de la sociedad civil. Este hecho trasciende a los medios de comunicación y, en consecuencia, el mensaje llega a la ciudadanía.

Las expresiones de movilización popular son distintas en su horizonte temporal y grado de compromiso. Van, por ejemplo, desde una recogida de firmas para una demanda o propósito particular hasta acampadas (concentraciones de resistencia de varios días de duración o hasta indefinidas).

Quizás una de las expresiones más comunes de la movilización social sea la manifestación. Se trata de un acto público, convocado por organizaciones o colectivos que hacen un llamado a la sociedad civil para sumarse a un lema, demanda, etc. Generalmente se produce una concentración y a partir de ahí un recorrido a pie de los manifestantes a lugares emblemáticos o simbólicos sea por el lema que se defiende o por el poder que ostentan (como el Parlamento, casas de Gobierno, etc.).

Se identifican distintos tipos de manifestación según el objetivo que tengan:

- Manifestaciones simbólicas: son aquellas que celebran o recuerdan fechas determinadas o

hechos históricos señalados como, por ejemplo, las manifestaciones del 1 de mayo, Día Internacional del Trabajador.

- **Manifestaciones de demanda:** son aquéllas en las que como consecuencia de la coyuntura política o sucesos determinados, los ciudadanos salen a la calle para exigir demandas concretas en pos del bienestar o interés general: movilizaciones contra la participación en la Guerra de Irak, contra la aprobación de la Ley Orgánica de Universidades, contra los recortes en servicios públicos, etc.
- **Manifestaciones clientelares:** son aquéllas organizadas por un determinado colectivo o agente político que defiende una postura según sus intereses particulares. Las demandas no tienen como objetivo el bienestar general sino que obedecen a la voluntad concreta del colectivo que convoca la marcha.

Un instrumento que se encuentra en uso creciente como estrategia para la movilización popular son las llamadas herramientas 2.0. Son las surgidas de la Web 2.0, o “web social”, que permiten al usuario dejar de ser un receptor de comunicación para crear y compartir información con los demás usuarios de la red. Esto ha tenido como consecuencia el incremento de los procesos de movilización social y convocatoria a través de portales de Internet.

El acceso masivo a las tecnologías de información y comunicación puede hacer crecer de forma considerable iniciativas minoritarias, globalizar las luchas e iniciativas sociales y generar movilizaciones con un mínimo horizonte temporal de convocatoria. Asimismo, es un vehículo muy usado y efectivo para dar a conocer el proyecto de incidencia y lograr adhesiones por su facilidad por la recogida de firmas electrónicas, el acceso a portales sociales, etc.

Aún así se debe recordar que sigue teniendo más importancia la convocatoria pública que la digital. No supone lo mismo realizar una actividad en Internet que convoque a 10.000 personas que conseguir juntar 10.000 personas en una manifestación física sencillamente porque es relativamente más fácil para los ciudadanos la movilización por Internet que la participación en actos públicos.

La investigación

Tal y como se ha explicado en los módulos anteriores, la investigación constituye una herramienta fundamental en los procesos de incidencia política. Generalmente dichos procesos abarcan cuestiones sociopolíticas, ambientales y económicas complejas e interrelacionadas entre sí que necesitan ser bien comprendidas en sus causalidades y consecuencias para dar validez y fundamentos a las acciones que

se llevan a cabo y a las demandas que se interponen.

Entonces, desde la fase de identificación y planificación del proceso, se deben realizar distintos tipos de investigación que acompañen la ejecución del mismo. Asimismo, las capacidades de investigación del grupo promotor del proceso deben ser evaluadas y se debe hacer un sondeo de posibles actores con experiencia contrastada que apoyen en ese ámbito como pueden ser Universidades, expertos en la materia, think tanks o grupos constituidos de reflexión o estudio.

Para saber más

Un buen manual con herramientas concretas para realizar incidencia para influir en políticas públicas desde la investigación (think tanks, etc.) lo encontramos en el documento [Herramientas para el Impacto en las Políticas Públicas: Manual para Investigadores de Daniel Start y Ingie Hovland \(2004\)](#)
[Disponible Online](#)

En el caso de la Universidad, se trata de un actor doblemente útil. Por un lado generalmente dispone de los medios y conocimientos necesarios, en tanto que institución, para aportar reflexiones e investigaciones útiles que fundamenten el resto de acciones. Se puede recurrir, por ejemplo, a proyectos o tesinas de final de estudios de grado, a tesis doctorales o a la creación e impartición de asignaturas relacionadas con la materia.

Por otro lado, las Universidades son actores socialmente muy reconocidos, con lo que tener la capacidad como grupo promotor de introducir en el seno de las mismas, líneas de investigación que aborden temas socialmente cuestionados (como transgénicos, modelo energético e extractivo, efectos de agrocombustibles, cuestiones de gobernabilidad, etc.), resulta una vía útil para dar entidad a estos problemas y legitimidad frente a la opinión pública y el poder político.

En numerosas ocasiones los procesos de incidencia son llevados a cabo por organizaciones que no representan una institución de por sí influyente y el hecho de que puedan aportar estudios que lleven el sello de centros de investigación reconocidos constituye un buen medio de influencia.

En lo que se refiere a los productos que puede proporcionar la investigación, son muy diversos y algunos poco evidentes. En primer lugar estarían los ya citados tesinas, tesis o proyectos que pueden profundizar en líneas de investigación que se incluyan en el proceso de incidencia.

También se pueden realizar estudios concretos y específicos sobre cuestiones o casos que surjan o que se detecte que pueden atraer la atención de la opinión pública, o bien que estén siendo manipuladas o escondidas por los medios de comunicación o por los propios responsables como empresas o administraciones públicas.

La investigación sirve de base, en general, para cualquier publicación que se quiera hacer desde el

proceso, desde un simple comunicado (que por lo breve, tiene que ser conciso y bien documentado) hasta un libro, pasando por los citados estudios de caso, artículos en prensa escrita o material audiovisual.

El apoyo que pueda representar el modelo de investigación academicista no debe despreciar ni sustituir a una investigación de base o “de campo”. Cuando no son los propios afectados, los conductores del proceso de incidencia tienen un contacto directo con el problema que abordan, lo cual permite disponer de información de primera mano que puede contrastar o aportar a la oficial o la realizada desde los centros establecidos. O incluso sustituirla si los canales oficiales de investigación no han tratado correctamente el problema.

Dar voz a los afectados directamente por la problemática y poner en valor sus conocimientos e interpretaciones de la misma es un instrumento muy útil que otorga un aspecto diferencial al proceso y le confiere el aspecto de legitimidad frente a la sociedad civil.

La comunicación

La comunicación es el instrumento que engloba todas aquellas acciones por las que de un modo u otro el proceso de incidencia traspasa información en cualquier sentido, hacia actores externos (comunicación externa) o de forma interna. Se trata de uno de los instrumentos más importantes de los procesos de incidencia política. Este apartado se va a centrar en comunicación externa ya que la comunicación interna se basa más en procesos para estructurar la propia organización.

Se debe considerar que por muy correcto que sea el proceso de incidencia, si no se comunican las acciones desarrolladas en él es muy probable que no sea efectivo.

Existe un amplio abanico de posibilidades sobre comunicación en procesos de incidencia y ésta puede desarrollarse tanto como los recursos lo permitan pero una recomendación muy importante es no priorizar nunca los objetivos comunicativos sobre los objetivos políticos del proceso.

Al hablar de comunicación externa en un proceso de incidencia debemos diferenciar entre dos tipos de medios de comunicación, los propios del proceso y los medios de comunicación externos.

Se debe hacer un esfuerzo por desarrollar medios propios del proceso de incidencia política: web, foros, blogs, publicaciones escritas o tener un espacio en las redes sociales. De esta forma el proceso podrá:

- Dar información en diferentes formatos: texto, vídeos, fotografías.
- Promover la interactividad y reciprocidad en la comunicación.

- Mantener la información actualizada directamente, no por terceros.

Como se puede comprobar la mayoría de los medios propios están basados en Internet, que se ha convertido en el gran medio de comunicación masivo moderno por excelencia. Se trata del más versátil y de fácil penetración, con gran capacidad de interactividad, de réplicas y que permite trabajar con bajo coste.

Hoy en día, Internet es un medio audiovisual interactivo y selectivo que, dependiendo del tipo de mensaje y la audiencia al que va dirigido, puede llegar a una buena parte del público potencial.

Por otro lado también se debe tener en cuenta la relación del proceso de incidencia con los medios de comunicación que se pueden clasificar en medios masivos o alternativos:

Medios Masivos.

Las principales ventajas de estos medios son la selectividad geográfica y la gran cantidad de público al que llegan, tienen credibilidad y prestigio, las calidades de reproducción son altas y cuentan con una vida larga.

Por el contrario, cuentan con unas limitaciones ya que la agenda de estos medios es acotada y hay determinadas temáticas y colectivos que son invisibilizados, especialmente cuando se trata de procesos de incidencia desde las organizaciones de la sociedad civil.

La agenda marcada por la actualidad y por intereses económicos de los grupos empresariales de comunicación a los que pertenecen hace que un hecho que afecte directamente o de forma paralela a estos grupos de comunicación no llegue a ser "noticia".

La relación con los medios de comunicación ha de ser planificada y secuenciada en diversos momentos pero no hemos de volcar ni confiar gran parte de nuestros objetivos de comunicación al exterior en ellos.

Los medios están marcados por la agenda informativa, por la actualidad: aunque nuestras actividades pueden ser de interés para ellos, la primicia de última hora puede dejarnos fuera de la parrilla de programación, de la noticia de sociedad de los diarios, etc.

Por ello puede ser interesante mantener dentro de nuestra campaña la relación con los medios de comunicación masivos, pero confiar en ellos para dar difusión no siempre es lo más

recomendable.

Medios Alternativos.

Desarrollados durante finales del siglo XX e inicios del XXI, especialmente a través de Internet, los medios alternativos son plenamente accesibles, cuentan con un número creciente de seguidores y son enormemente versátiles.

Aunque no tienen el impacto del que disfrutaban los medios masivos, su cercanía a los movimientos sociales y a la sociedad civil organizada supone una garantía de acceso.

Sea cual sea el tipo de medio de comunicación con el que quiera relacionarse existen algunas recomendaciones generales a tener en cuenta:

- El portavoz o los portavoces deben conocer perfectamente los argumentos y propuestas del proceso de incidencia y, a ser posible, también los contraargumentos y contrapropuestas de los actores contrarios al proceso.
- Es interesante tener una línea de imagen del proceso que permita identificar los distintos materiales que surjan del mismo bajo un mismo paraguas. Puede ser tan simple como utilizar siempre el mismo color de fondo, la misma fuente de letra y, tal vez, alguna imagen identificativa.
- Reflexionar sobre la agenda informativa para buscar fechas clave en las que realizar acciones.

Por otro lado, existen una serie de documentos que tradicionalmente han servido a los procesos de incidencia política para comunicarse con la opinión pública. Se trata de los Comunicados. Los comunicados son escritos mediante los que el proceso de incidencia comunica a la opinión pública, normalmente identificada como los medios de comunicación, su opinión, sus reclamaciones u otras consideraciones.

Los comunicados pueden clasificarse en varias tipologías según su extensión, su forma o su interés principal. Algunas de las tipologías más utilizadas son las siguientes:

Manifiesto

Históricamente, un manifiesto es un escrito donde se plantean los principios éticos y políticos de un conjunto de personas (también podría llamarse Carta de principios) de forma que se dé

inicio a un movimiento, es decir, el manifiesto es un documento fundacional de un movimiento político o social. El ejemplo más conocido es el Manifiesto Comunista.

Actualmente, manifiesto se usa para influir en la opinión pública mediante un documento que expresa los principios de un proceso de incidencia y, con él, se busca sumar apoyos y adhesiones antes o después de su difusión pública. La idea del manifiesto es conseguir sumar apoyos que pueden ser de organizaciones o individuales.

Se trata normalmente de un documento de una extensión limitada y razonable donde se inicia el escrito con una descripción del contexto y situación (causas y consecuencias) que dan pie a una serie de argumentos en los que se expone la opinión de los firmantes y finaliza con una llamada pública a la acción colectiva.

Los manifiestos son un buen instrumento para la presentación pública de plataformas y coaliciones y, a falta de otra formalidad, adherirse al manifiesto puede suponer entrar a formar parte de la coalición.

Por norma general los manifiestos suelen basarse en cuestiones generales (causas y consecuencias) y sirven para plantear procesos de incidencia a largo plazo. Es recomendable que un manifiesto esté pactado con otras organizaciones (al menos aquellas más afines) antes de darle difusión ya que de esta forma se da imagen de unidad. Por otro lado, difundir un manifiesto desde una sola organización y esperar a que lleguen adhesiones suele llevar a un fracaso.

Declaración Pública

Una declaración pública es un escrito similar al manifiesto pero con unas temáticas más concretas y a realizarse en el corto plazo. La declaración pública también busca las adhesiones de otras organizaciones y/o personas.

Con una declaración se pretende hacer pública la opinión del proceso de incidencia ante una cuestión concreta.

La declaración se puede utilizar también para difundir las conclusiones de un debate realizado en el marco de una conferencia o jornadas como si la misma declaración fuera un documento de síntesis del debate.

Nota de prensa

Es un escrito con formato periodístico que busca ser reproducido por los medios de comunicación, especialmente la prensa escrita. Se trata de un documento que el proceso de incidencia puede utilizar para reseñar alguna de sus actividades como una noticia.

Además de noticiar una actividad, el proceso de incidencia puede intentar difundir algunos hechos que considere importantes para que estos sean reseñados por los medios de comunicación. El hecho diferencial para realizar una nota de prensa es que deben existir hechos concretos y comprobables que generan la supuesta noticia.

Denuncia pública

Se trata de un escrito donde se denuncia públicamente una situación que se considera irregular o, incluso, ilegal y que ha pasado inadvertida por la opinión pública en general.

La denuncia debe exponer los hechos denunciados de la forma más rigurosa posible y finalizar con un reclamo que sirva para poner fin a los hechos denunciados o para que estos sean sancionados.

Para la denuncia pública también es muy recomendable la búsqueda de adhesiones de varias organizaciones e instituciones que deseen denunciar la misma situación, es recomendable que la adhesiones se recojan previamente a la difusión de la denuncia.

Carta abierta

Una carta abierta es una carta que en teoría se envía a algún personaje conocido y que, en paralelo, se difunde a los medios de comunicación. El formato del escrito debe ser como el de una carta personal y debe contener claramente a qué personaje se envía.

La carta abierta debería contener razonamientos argumentados de forma que con el escrito se intente convencer al "personaje" al que va dirigida la carta y a todos aquellos a los que se difunda.

La carta abierta puede ser firmada por un individuo, por una organización o por una coalición de organizaciones. Si se trata de una carta realizada por un individuo, éste o bien es miembro del proceso de incidencia o bien es una persona reconocida que se presta a apoyar al proceso mediante esta acción.

Una subcategoría de esta tipología sería la Carta abierta de Reclamación

Una carta de reclamación es una carta dirigida a una institución política o económica reclamando alguna cuestión concreta, por ejemplo que actúe o deje de hacerlo ante una situación. Debe ser claramente visible a qué institución y a qué persona de esa institución se está enviando la carta. En la carta debe figurar una exposición de motivos por los cuales se realiza la reclamación así como finalizar con la reclamación claramente definida. Además la carta debe tener un firmante claro al que se pueda dar respuesta desde la institución o instituciones interpeladas.

En paralelo la carta se debe difundir a la opinión pública para que ésta conozca la reclamación efectuada y a quien corresponde la responsabilidad de solucionar el problema.

Es recomendable que la carta de reclamación pueda también tener adhesiones de otras organizaciones y personas pero las adhesiones deben recogerse antes de realizar la difusión pública de la misma.

Una táctica ampliamente utilizada se basa en usar dos tipologías de documentos distintas, por ejemplo, realizar una Carta de Reclamación y, en paralelo, difundir la carta mediante una Nota de prensa.

Existe otro tipo de escrito que sirve para dar a conocer la opinión del proceso de incidencia pero que, por norma general, los medios de comunicación exigen que sean firmados por personas individuales: las cartas al director y los artículos de opinión.

La **carta al director** es una tradición de la prensa escrita que permite a los ciudadanos expresar su opinión sobre una temática concreta. Normalmente, son escritos de corta duración que no permiten profundizar en el problema pero que pueden servir para visibilizarlo. Esta tradición también ha llegado hasta la prensa digital.

Los **artículos de opinión** son artículos que los periódicos (en papel o digitales) encargan a generadores de opinión¹ específicos para tratar alguna temática. También puede ser que los escriban personajes reconocidos que tengan alguna experiencia relacionada con la temática sin que se trate de los generadores de opinión definidos. Si desde el proceso de incidencia se puede conseguir ser la referencia sobre alguna temática no es complicado poder “colocar” artículos de opinión en la prensa de gran difusión.

Además de éstas existe una gran variedad de tipos que se pueden utilizar según el contexto e interés en cada momento.

Acciones directas no violentas

Las acciones directas no violentas constituyen una herramienta común en los procesos de incidencia política. Se las define como aquellas llevadas a cabo por un colectivo de personas de forma autoorganizada y que buscan interpelar directamente al causante de una situación considerada injusta o que es necesario revertir.

En los procesos de incidencia política la acción directa no violenta debe ser un instrumento más que se suma a la acción política. Es una herramienta eficaz para movilizar a la opinión pública y sensibilizarla respecto a una problemática concreta y también para lograr alertar o influenciar directamente a los causantes de dicha problemática.

Según Martin Luther King, *"la acción directa, no violenta, busca crear una crisis y una tensión de tal magnitud que una comunidad que ha rechazado reiteradamente sentarse a negociar se vea forzada a hacerlo. Busca dramatizar de tal manera el asunto en cuestión que no pueda ser ignorado por más tiempo. El mencionar la creación de tensión como parte de nuestro trabajo de resistencia no violenta puede que resulte algo impactante. Pero debo confesar que no tengo miedo a la palabra "tensión". Me he opuesto firmemente a la tensión violenta, pero existe un tipo de tensión constructiva, no violenta, que es necesaria para nuestro crecimiento."*

Debe ser, por lo tanto, una acción colectiva para lograr que sea realmente efectiva y que pueda sumar y sea coherente con el resto de acciones planteadas en el proceso de incidencia.

Sería necesario definir a que se refiere el concepto de "directa" o "sin intermediarios". Las vías institucionales de participación como las descritas en el tema anterior (derecho de petición, iniciativa legislativa popular, defensoría del pueblo, etc) buscan alertar a los responsables de la legislación vigente sobre una problemática identificada y proponer modificaciones o añadidos al conjunto legislativo. Por lo tanto, las administraciones públicas actúan como "intermediarias" y no se las confronta directamente sino que se pretende influenciarlas mediante canales establecidos para ello. Las acciones judiciales recurren, a su vez, al sistema judicial como intermediario con el objetivo de penalizar a aquellos causantes de la problemática por inferir daños a personas o colectivos.

Las acciones directas apelan, en cambio, a crear un triángulo de relación entre la opinión pública, el colectivo que promueve el proceso de incidencia, y los responsables directos de la situación que lo originó. Algunos ejemplos serían irrumpir en la junta de accionistas de una determinada empresa, realizar un boicot, sentadas y concentraciones frente a empresas o administraciones públicas, dramatizaciones o acciones de escarnio público o el ejercicio de la desobediencia civil.

En ocasiones se confunden acciones de sensibilización con acciones directas. La diferencia es precisamente a quién van dirigidas. La sensibilización busca alertar y convencer a la opinión pública, mientras que la acción directa tiene que implicar de algún modo a los responsables identificados. Un espectáculo callejero en un lugar cualquiera es una acción de sensibilización, pero si ese espectáculo versa sobre la especulación bancaria y su celebración impide la entrada o se realiza a las puertas de la sede de un banco, podría considerarse como una acción directa.

Son acciones que se sitúan al margen de las vías institucionales de mediación o influencia. Generalmente responden a la incapacidad de los canales establecidos para resolver el problema y a la necesidad de concienciar a la opinión pública e identificar ante ella a aquéllos que se asumen como responsables. No por ello son necesariamente ilegales (aunque las hay, como la desobediencia civil, que son consideradas como tales); responden en cambio a un criterio de legitimidad por encima de la legalidad entendiendo que es un recurso válido para el colectivo para conducir a los cambios deseados.

En numerosas ocasiones, para que las acciones directas sean efectivas la creatividad es una característica indispensable. Si se busca la movilización popular es necesario atraer a la opinión pública y no generar rechazo. Asimismo, deben transmitir un fundamento sólido y ser en si mismas suficientemente explicativas.

En adelante se describen con mayor detalle acciones que se engloban en esta categoría como son la desobediencia civil, el boicot, los tribunales de opinión o el escarnio público. Estas son algunas de las acciones directas no violentas más utilizadas pero existe otra gran variedad de acciones que se pueden utilizar.

La desobediencia civil

Arendt describe a los desobedientes civiles como minorías organizadas unidas por una opinión común y por la decisión de adoptar una postura contra la política del gobierno, aunque tengan razón para suponer que semejante política goza del apoyo de una mayoría. Esta postura política contraria la expresan desobedeciendo consciente y explícitamente la o las leyes a las que se oponen.

Existen tres circunstancias que conducen a la oposición a un ordenamiento vigente: que la ley sea considerada injusta en sus consecuencias, que sea ilegítima (emanada de quien no deba legislar) o que sea inválida o inconstitucional.

La desobediencia civil responde a una demanda de derecho y transformación de la sociedad desde una perspectiva de justicia, equidad y solidaridad con el fin de que las leyes obedezcan al

interés general.

Sus actos tienen dos principales destinatarios; por un lado el poder político puesto que lo interpelan para exigir un cambio y, por otro, la opinión pública con el fin de movilizarla y contribuir a la expansión del movimiento social y del acto colectivo.

Dichos destinatarios se corresponden con los objetivos: por un lado demostrar públicamente la injusticia de una determinada legislación y, por otro lado, inducir a los responsables de la misma a modificarla.

El colectivo que promueve el acto de desobediencia civil, pese a realizar acciones ilegales, no tiene como objetivo actuar al margen del sistema democrático sino que precisamente porque cree en el sistema democrático considera necesario (después de agotar otras vías) desobedecerlo para instar a un cambio o transformación.

Según Bové y Luneau, existe el peligro de que cualquier acto de desobediencia se haga bajo el amparo del término desobediencia cívica o civil. Entonces, para considerarse como tal, deben darse conjuntamente los siguientes criterios:

- **Es un acto personal y responsable:** la persona que lo ejerce es coherente con lo que piensa y conoce los riesgos judiciales a los que se enfrenta y está dispuesta a asumirlos; es decir, actúa con pleno conocimiento de causa.
- **Es un acto desinteresado:** no se desobedece bajo un objetivo de ganancia personal (como sería el caso de la desobediencia criminal), sino porque se considera que una determinada ley es contraria al interés general.
- **Es un acto de resistencia colectiva:** no se desobedece solo, sino que se moviliza y aglutina en relación con el asunto que ha provocado una ruptura con la realidad. No se trata de estar en contra, sino de proponer un proyecto que contrarreste la injusticia desde el punto de vista de la solidaridad. Se trata de una característica clave: un acto solitario puede tacharse de excéntrico y reprimirse, en cambio un acto colectivo puede tener mucho mayor efecto y, sobre todo, ser legitimado por la opinión pública.
- **Es un acto no violento:** el objetivo es convertir al adversario, no vencerlo; no deben ejercerse acciones violentas. Solamente se atacan bienes en una perspectiva simbólica para contrarrestar el interés general frente a la propiedad privada.

- **Es un acto transparente:** se actúa en pleno día y sin cubrirse, de forma directa y explícita.
- **Es un acto último:** se actúa después de haber agotado todas las vías de diálogo y participación existentes para tratar el asunto que origina la desobediencia.

Ante la posibilidad de que actores contrarios al proceso de incidencia puedan realizar críticas o ataques por utilizar acciones de desobediencia civil se debe recordar que de acuerdo a la sentencia del Tribunal Supremo 480/2009 del 22 de mayo de 2009 por las alegaciones presentadas a la sentencia de la Audiencia Nacional sobre el proceso 18/98, se establece que: *“La desobediencia civil puede ser concebida como un método legítimo de disidencia frente al Estado, debiendo ser admitida tal forma de pensamiento e ideología en el seno de una sociedad democrática”*.

Como sentencia del Tribunal Supremo esta sentencia crea jurisprudencia para las acciones posteriores de la justicia.

Dentro de la desobediencia civil se pueden considerar algunas formas de objeción de conciencia aunque no todas ellas. La objeción de conciencia es una forma de protesta individual que puede desembocar en una protesta colectiva, sólo cuando adquiere esta dimensión estaríamos hablando de un acto de desobediencia civil.

La objeción de conciencia es el rechazo al cumplimiento de determinadas normas jurídicas por considerarse éstas contrarias a las creencias éticas o religiosas de una persona. En principio, puede plantearse ante cualquier tipo de mandato que se derive del ordenamiento jurídico, como normas médicas u obligaciones tributarias.

La objeción, por tanto, entra en juego cuando se da un choque entre la norma legal que impone un “hacer” y la norma ética o moral que se opone a esa actuación. En este caso, el objetor de conciencia, se decanta por el “no” a la ley, atendiendo a lo que considera un deber de conciencia.

El supuesto más destacado fue la objeción de conciencia al servicio militar en el Estado Español aunque ésta no podría considerarse un acto de Desobediencia Civil ya que el derecho a la objeción de conciencia viene recogido en la Constitución española de 1978, aunque en referencia exclusiva al servicio militar, el único caso reconocido:

“La ley fijará las obligaciones militares de los españoles y regulará, con las debidas garantías, la

objeción de conciencia, así como las demás causas de exención del servicio militar obligatorio, pudiendo imponer, en su caso, una prestación social sustitutoria”.

Existe un debate jurídico profundo sobre la posibilidad de aplicación de la objeción de conciencia en otros ámbitos.

Una categoría de objeción de conciencia que sí puede considerarse desobediencia civil sería la objeción fiscal, que consiste en negarse u oponerse al pago de determinado impuesto debido a un desacuerdo con la naturaleza de la institución recaudadora de los impuestos o con algunas de las políticas de la institución. A menudo la objeción fiscal ha estado vinculada a movimientos, como pacifistas y antimilitaristas, que optan por no financiar las actividades violentas del gobierno. También ha sido una técnica utilizada por los movimientos de resistencia no-violenta, como la campaña por la independencia de la India dirigida por Mahatma Gandhi.

Algunas actividades de un proceso de incidencia pueden tomar la forma de la objeción de conciencia aunque sino se está incumpliendo una ley o un ordenamiento jurídico en ningún caso podemos clasificarlas como desobediencia civil.

El boicot

Un boicot consiste en negarse a comprar, vender, o practicar alguna otra forma de relación comercial con un individuo o una empresa considerados, por los participantes en el boicot, como autores de algo moralmente reprobable. En ocasiones se ha utilizado internacionalmente el vocablo español “embargo” aunque sería más correcto hablar de ostracismo. El boicot en los procesos de incidencia modernos se aplica sobretodo a empresas privadas.

El termino “boicot” es un anglicismo cuyo origen reside en el apellido del capitán Charles Cunningham Boycott, administrador, a mediados de la segunda mitad del siglo XIX, de las fincas de un terrateniente absentista, el conde de Erne (Condado de Mayo, Irlanda). En el marco de la "Guerra Agraria" (1870s-1890s) para lograr una redistribución de las tierras y mejorar la situación de los granjeros en alquiler, la Liga de las tierras irlandesa propuso una rebaja de los arrendamientos que el administrador rechazó, expulsando a continuación a los miembros de la Liga de las tierras. El presidente de la Liga, Charles Parnell, sugirió una alternativa no violenta para obligar al capitán a ceder: suspender todo tipo de tratos con él. Los jornaleros se negaron a cosechar o trabajar en su casa, los comercios a venderle comida (que debió traer de fuera) y el cartero local dejó de depositarle su correo. Para recoger la cosecha trajo cincuenta trabajadores del norte de Irlanda y mil policías y soldados de escolta, a pesar de no correr peligro físico. Ese mismo mes, The Times utilizó por primera vez el término «boycott» para describir la novedosa

forma de acción no violenta, fue acuñado por el P. John O'Malley de Mayo, que lo encontró más fácil de pronunciar para los aparceros que "ostracismo".

El boicot puede adoptar diversas formas, dependiendo de su duración y alcance: un boicot puede orientarse a avergonzar al infractor antes que a castigarle económicamente. Normalmente se realizan actividades de boicot ante alguna práctica concreta realizada por el boicoteado y se reclama que se de fin a la mencionada práctica. Si se prolonga en el tiempo, o como parte de un programa amplio de concienciación o de un proceso de incidencia política a largo plazo, el boicot forma parte del llamado consumo ético o consumo responsable, términos que se consideran más precisos, y que se centran en los cambios a largo plazo de los hábitos de consumo.

El boicot es una acción que debe prepararse a conciencia ya que es muy difícil poder llevarla a cabo. Se debe conocer claramente cuales son las actividades que ha realizado el boicoteado y que generan el rechazo social, para poder determinar cuando finaliza el boicot. Si el boicot no tiene un inicio y un final claro y definido se corre el peligro que quede diluido y no tenga el impacto deseado. Existen multitud de intentos de boicot que al no tener claras las reclamaciones a realizar, con el paso del tiempo sin haber conseguido resultados se quedan en el olvido.

Además, se debe informar directamente a la empresa boicoteada del inicio del boicot y de cuales son las reclamaciones que se realizan para dar la oportunidad que ésta pueda corregir su actuación. Hay que considerar que un boicot exitoso, que consiga limitar claramente las actuaciones de la empresa puede generar un efecto "bola de nieve" sobre otras empresas que practican las mismas actuaciones.

Por otro lado también se debe considerar que las grandes empresas multinacionales y transnacionales difícilmente va aceptar corregir sus actuaciones por un boicot ya que si en algún momento por un boicot concreto alguna gran empresa aceptara su responsabilidad en un problema, se podría generar un efecto en cadena de múltiples boicots en distintos lugares con reclamaciones dispares. Para evitarlo las grandes empresas nunca confirman ni desmienten si un boicot está teniendo efecto sobre su facturación.

Además, en la última década desde las empresas privadas se ha conformado una estrategia para defenderse de este tipo de acciones, se trata de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC). Las grandes empresas privadas han dedicado esfuerzos a mejorar su imagen pública mediante aportaciones de fondos a causas sociales, este trabajo ha ido acompañado de una fuerte estrategia de imagen con la idea de vincular la "Marca" o "Logo" de la empresa a valores

identificados como positivos como, por ejemplo, compromiso, solidaridad, altruismo, etc.

Ante esta estrategia, el boicot ha cambiado su forma de actuación y ha intentado adaptarse a la nueva situación de forma que, en la actualidad, el boicot, además de intentar corregir las actuaciones de la empresa por razones económicas, tiene una vertiente más, asociar valores negativos a la "Marca" de la empresa. Esta nueva estrategia puede ser más efectiva para conseguir corregir las actuaciones de las grandes empresas multinacionales y transnacionales, sobretodo considerando que a las grandes empresas se les podrá afectar en sus cuentas de resultados.

Los tribunales de opinión

Son tribunales de carácter simbólico y no gubernamental, que tuvieron su origen en el enjuiciamiento de los crímenes de lesa humanidad cometidos por los Estados Unidos en la guerra contra el pueblo de Vietnam que se conocieron como el Tribunal "Russell".

El tribunal Russell, también conocido con el nombre de Tribunal Internacional sobre Crímenes de Guerra o Tribunal Russell-Sartre, fue un organismo público establecido por el filósofo británico Bertrand Russell y secundado por Jean-Paul Sartre, filósofo y dramaturgo francés. Este Tribunal contó con la participación de personalidades como Ken Coates y Ralph Schoenman, y se encargó de investigar y evaluar la política exterior estadounidense y la intervención militar que este país llevó a cabo en Vietnam tras la derrota de las fuerzas francesas durante la Batalla de Dien Bien Phu en 1954 y la instauración de Vietnam del Norte y del Sur.

Este tribunal ha tenido 3 tribunales posteriores: Tribunal Russell en Roma sobre el golpe de Estado militar en Chile (1973), Tribunal Russell sobre Irak (2004) y Tribunal Russell sobre Palestina (2009).

De forma paralela desde los años noventa se han ido realizando diversas sesiones del Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP) para evidenciar las violaciones a los derechos humanos realizadas por empresas multinacionales y transnacionales con la connivencia de diversos estados.

La base de los juicios del TPP son las convenciones de los Derechos Humanos y otras convenciones y tratados internacionales y se realizan sin las ataduras que crean los poderes políticos y económicos, entre otros. Se encuentra fuera de las estructuras judiciales de los países y representan de alguna manera la conciencia ética de los pueblos.

Los tribunales de opinión normalmente se establecen con un jurado formado por individuos de

reconocido prestigio en diversos ámbitos como jueces, intelectuales, etc. Su objetivo es acabar con la impunidad mediante condenas y sanciones simbólicas con un fuerte contenido ético y moral. Su legitimidad radica en el reconocimiento del jurado y en la rigurosidad de las investigaciones y sentencias. Por estas razones, para poder desarrollar correctamente un tribunal de opinión es necesario un trabajo previo muy importante y riguroso.

Un tribunal de opinión también puede servir para coordinar diversos procesos de incidencia con elementos comunes, por ejemplo, el TPP organizado por la red birregional Enlazando Alternativas ha coordinado diversos procesos de incidencia desarrollados contra las actuaciones de las empresas multinacionales y transnacionales europeas en América Latina de forma que el trabajo de investigación realizado en paralelo por diversos colectivos se ha presentado conjuntamente ante el mismo tribunal.

El impacto de los tribunales de opinión debe servir para influenciar a la opinión pública a favor de los argumentos desarrollados por el proceso de incidencia.

El escarnio o repudio público

El escarnio público es una acción directa no violenta que tiene por objetivo señalar públicamente delante sus familiares, vecinos o compañeros de trabajo a una persona que realiza o ha realizado una actividad considerada ilegítima para la sociedad.

El precedente más conocido de escarnio público procede de Argentina, Uruguay (donde se denomina "Escrache") y Chile (donde se denomina "Funa"). En estos países el Escrache o Funa se utilizó por parte de los colectivos que reivindican la Memoria Histórica para señalar públicamente a torturadores, violadores de Derechos Humanos y personas vinculadas a las dictaduras militares de los años 1980 y 1990 que habían escapado de la justicia por medio de las leyes de amnistía conocidas como leyes de punto final. El lema utilizado en Chile es bastante esclarecedor sobre esta acción: "Si no hay justicia, habrá funa".

El escarnio público es una acción directa no violenta encaminada a luchar contra la impunidad al intentar aplicar una sanción o condena social a alguien que ha eludido sus responsabilidades ante la justicia ordinaria. Aunque se ha utilizado históricamente para luchar contra la impunidad ante crímenes de lesa humanidad puede ser utilizada para contra la impunidad ante otro tipo de delitos, por ejemplo, ante aquellas personas que, habiendo realizado evasión fiscal, tengan suficiente poder para eludir las responsabilidades penales de sus hechos. En este ejemplo además se debe considerar que el delito de evasión fiscal es un delito que atenta contra el conjunto de la sociedad.

Por otro lado, existen multitud de críticas realizadas al escarnio público ya que se vincula a las acciones de señalamiento público contra los considerados “indeseables” realizadas en regímenes autoritarios. Por ello es necesario extremar las precauciones ante este tipo de acciones. Hay que ser extremadamente cuidadoso en el uso del escarnio público ya que puede considerarse una acción penada por la ley por varios motivos, por difamación y por vulneración del derecho de intimidad de la personas, por ello es necesario asegurarse de forma rigurosa que la persona que va a ser señalada ha perpetrado en realidad los actos por los que se la va a señalar.